



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 47

SOBRE COOPERACION Y AYUDA AL DESARROLLO

PRESIDENTE: DON GABINO PUCHE RODRIGUEZ-ACOSTA

Sesión núm. 2

celebrada el martes, 17 de septiembre de 1996

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (Villalonga Campos), para:

- Explicar la nueva política en materia de cooperación en lo que afecta a las Organizaciones no gubernamentales (ONG), así como las medidas presupuestarias para llevarla a cabo. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 212/000061) 932
 - Informar sobre las líneas básicas en materia de cooperación y organizaciones no gubernamentales. A petición propia. (Número de expediente 212/000071) 932
- Proposiciones no de ley:
- Relativa a la adopción de medidas de apoyo al comercio justo y solidario. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000046) 950
-

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA (VILLALONGA CAMPOS), PARA:

- **EXPLICAR LA NUEVA POLITICA EN MATERIA DE COOPERACION EN LO QUE AFECTA A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG), ASI COMO LAS MEDIDAS PRESUPUESTARIAS PARA LLEVARLA A CABO. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 212/000061.)**
- **INFORMAR SOBRE LAS LINEAS BASICAS EN MATERIA DE COOPERACION Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. A PETICION PROPIA. (Número de expediente 212/000071.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, muy buenos días. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Como saben SS. SS. en el primer punto del orden del día hay dos comparecencias del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, una a petición del Grupo Parlamentario Socialista y otra a petición propia.

Agrupando las dos comparecencias y antes de darle la palabra quisiera aprovechar la ocasión para darle la bienvenida al señor Secretario de Estado que por primera vez comparece en esta Comisión, no así en la de Asuntos Exteriores, y, por tanto, dándole esa bienvenida y sin más dilación le doy la palabra al señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Villalonga Campos): Muchas gracias, señor Presidente.

Permítanme señorías que, en primer lugar, exprese mi satisfacción por mi comparecencia en esta Cámara a petición propia y a petición del Grupo Socialista ante la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, para informar sobre las principales líneas y objetivos que habrán de marcar la política de Gobierno de cooperación y ayuda al desarrollo a lo largo de la legislatura.

Sin perjuicio de que se atiendan debidamente los requerimientos de informe ante el plenario del Congreso de los Diputados o del Senado y de sus comisiones competentes sobre aspectos puntuales a solicitud de los distintos grupos parlamentarios, parece de todo punto oportuno que al iniciarse el período ordinario de sesiones del Congreso, tras la vacación parlamentaria y a los pocos meses de mi desempeño como Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, comparezca ante esta

Comisión especializada de reciente creación para dar cuenta de las directrices fundamentales o líneas maestras que inspirarán la acción exterior del Estado en materia de cooperación internacional y, en concreto, la política gubernamental de ayuda al desarrollo, uno de los capítulos claves en el diseño de la política exterior española, como puso ya de manifiesto ante el propio Congreso de los Diputados el titular del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Nuestro país se enfrenta a una coyuntura de cambios, de orientación y de revisión del rumbo de la política de cooperación al desarrollo, no sólo en función de la instalación de un nuevo equipo rector en la dirección del gobierno de la nación, sino como consecuencia de la realidad impuesta por el marco externo de la cooperación, que plantea nuevos desafíos de cara a este final de milenio y reclama el diseño de nuevas estrategias nacionales y multilaterales para cumplir con mayor eficacia el objetivo último de la erradicación de la pobreza en el mundo o, al menos, el alivio de sus manifestaciones más odiosas.

El Gobierno, el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional van a tener como norte en esta legislatura la consecución del más amplio consenso social y político que pueda establecerse en materia de política de cooperación al desarrollo, a cuyo efecto me parece esencial mantener contactos parlamentarios regulares con los representantes constitucionales a través de comparecencias en esta Cámara y en el Senado, en el plenario o en las respectivas comisiones especializadas. Igual criterio mantienen las Cámaras, y buena prueba del interés de los señores Diputados por las materias que conciernen a la ayuda internacional al desarrollo lo constituyen las solicitudes de comparecencias formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, entre otros.

La política que impulsará y desarrollará esta Secretaría de Estado parte de unos principios fundamentales, además del ya enunciado como directriz básica de la búsqueda de un consenso parlamentario y social. En primer lugar, la necesidad de que exista una mínima continuidad básica en la política española de cooperación al desarrollo, el imperativo de primar la calidad sobre la cantidad en el marco de una coyuntura presupuestaria contractiva, la exigencia de aplicar un mayor rigor en la ejecución del gasto y en el control y seguimiento de las acciones de cooperación financiadas a través del presupuesto, el esfuerzo por incrementar los niveles de diálogo y concertación con otras instancias públicas y privadas competentes en materias de cooperación al desarrollo, la promoción de la democracia y el respeto a los derechos humanos en los países del sur, la aplicación de principios y directrices emanadas de foros de cooperación multilateral, en especial el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE y las relaciones de las cumbres de El Cairo, Copenhague y Río, así como las de jefes de estado iberoamericanos, aspectos básicos también que inspirarán la política de cooperación impulsada por esta Secretaría de Estado.

El elemento clave en el diseño de la política de cooperación será la ley de cooperación internacional. Su promulgación, prioridad absoluta de esta Secretaría de Es-

tado, dará respuesta a los requerimientos formulados en este sentido por esta Cámara y por el Senado en los informes y ponencias sobre cooperación aprobados hasta la fecha, así como la recomendación formulada por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE en su primer y único examen de la ayuda española que se realizó en abril de 1994. La futura ley establecerá el marco jurídico definitivo de nuestra cooperación al desarrollo y abordará la regulación de las cuestiones básicas que la actual situación demanda en este campo.

La definición de la estructura institucional de la cooperación al desarrollo es uno de los aspectos esenciales. Basta echar una mirada alrededor para advertir que, en un mundo cada vez más burocratizado, un programa de ayuda tan desconcentrado y descentralizado como el nuestro afronta permanentemente el riesgo de parálisis que la descontrolada proliferación de órganos impone por doquier. Para evitar tal riesgo, la ley debe establecer una estructura institucional susceptible de conciliar las indudables ventajas de una cooperación ampliamente extendida a todos y cada uno de los niveles administrativos y sociales del Estado, con la eficacia y eficiencia de las acciones y la aplicación del principio de la unidad de acción exterior del Estado.

El marco constitucional que garantizará la actuación coordinada de los diferentes actores que operan en el ámbito de la cooperación descansará sobre órganos que en ocasiones ya existen y cuyo mantenimiento conviene asegurar, habida cuenta de su utilidad ya contrastada, como es el caso de la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional, la conocida CICI. A través de esta Comisión se seguirá coordinando la actuación en el ámbito de la cooperación al desarrollo que llevan a cabo los diferentes Ministerios, cuya importancia, salvo en los casos de los departamentos de Asuntos Exteriores y Economía y Hacienda, es exigua en términos cuantitativos, aunque su importancia cualitativa, derivada de su especialización sectorial, no puede ser subestimada.

En otros casos la ley dará una nueva orientación a órganos también existentes en la actualidad. En este supuesto se halla el Consejo de Cooperación al Desarrollo, cuyo balance de actuación en su primer año de existencia presenta, junto a aspectos claramente positivos como el haber logrado articular la participación de los principales actores desde la sociedad civil que se ocupan de la cooperación para el desarrollo, otros aspectos menos alentadores derivados quizás de una cierta indefinición del papel que le corresponde desarrollar en el entramado de nuestra cooperación. La futura ley habrá de asegurar, por tanto, la permanencia de este órgano como pieza clave de la estructura institucional de la cooperación, reafirmando su carácter de órgano consultivo desprovisto de funciones ejecutivas.

La creación de nuevos órganos en la ley se llevará a cabo en aquellos casos en que resulte estrictamente indispensable, como es el caso de la coordinación de la cooperación oficial descentralizada. Los recursos de las comunidades autónomas y de las entidades locales supusieron en 1995 más del 14 por ciento de la ayuda total bilateral española. El ritmo de crecimiento de la ayuda descentralizada

es el mayor de los registrados entre todas las partidas que integran la ayuda oficial al desarrollo. Varias comunidades autónomas han creado sus propios consejos de cooperación y algunas prevén promulgar a corto plazo normas sobre cooperación al desarrollo, hecho que reafirma la urgencia de lograr una más estrecha coordinación con los entes de la cooperación oficial descentralizada. Para ello está prevista la creación en la futura ley de un órgano interterritorial de cooperación que englobe a los entes territoriales y que sirva como cauce de relación y concertación permanente.

La creación de este órgano iría acompañada de otras medidas tendentes a armonizar la actuación de la cooperación oficial descentralizada con la del Estado. En este sentido, está prevista la creación de un registro de organizaciones no gubernamentales, que es una antigua aspiración de diversas instancias competentes en materia de cooperación y objeto de varias preguntas parlamentarias en la anterior legislatura, así como la puesta en marcha de una base de datos unificada de proyectos de cooperación al desarrollo.

Otro aspecto que deberá abordar la futura ley es el de la coordinación con la cooperación reembolsable. Tal es el caso de los actuales créditos FAD que gestiona el Ministerio de Economía y Hacienda a través de la nueva Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas. La plena inserción de este instrumento en la planificación general que se adopte, su adaptación a los criterios rectores de la cooperación es otra de las claves de la futura política de cooperación al desarrollo. Sin embargo, en el modelo propugnado por la nueva ley, el Parlamento se convertirá, quizá, en la pieza esencial del engranaje institucional de la política española de cooperación al desarrollo. Ese propio consenso político y social que, como dije, debe estar en la base de la política oficial al desarrollo aconseja la activa implicación del órgano que aún hoy representa todas las voluntades del Estado. Fomentar y potenciar el control parlamentario de la política de cooperación constituye, pues, otra de nuestras prioridades.

Las funciones del Parlamento no pueden quedar limitadas a una actividad de control. El esfuerzo por la obtención del consenso demanda la aceptación por todas las partes implicadas (Administración del Estado, cooperación oficial descentralizada y agentes de la sociedad civil) de las directrices básicas de nuestra cooperación, directrices que, como enseguida explicaré, quedarán plasmadas en el plan plurianual. Es justamente este plan plurianual, vértice vertebrador de nuestra política de cooperación y en cuya colaboración participarán cada uno de los actores mencionados, el que será aprobado a propuesta del Gobierno por el Parlamento. Sólo así se podrá conseguir una planificación aceptable por todas las partes y con la que todas las partes se sientan implicadas. La complejidad de la estructura institucional que acabo de describir, consecuencia inevitable de la pluralidad de actores que intervienen en el campo de la cooperación, reclama una planificación más rigurosa que la existente hasta ahora, ya que, sin duda, la acertada planificación es el único instrumento capaz de conducir a un esquema unitario los diferentes esfuerzos

que en el ámbito del territorio nacional se realizan en favor del desarrollo.

La planificación de la cooperación —que será objeto de regulación en la futura ley— descansa sobre dos pilares básicos: el plan plurianual y los planes anuales de cooperación internacional al desarrollo. El primero de ellos tendrá una vigencia cuatrienal y contendrá la planificación estratégica de nuestra política de cooperación al desarrollo para ese período de tiempo. Así, en el plan plurianual se definirán detalladamente las prioridades geográficas y sectoriales y la orientación que se dé a los diferentes instrumentos de la ayuda. Con carácter indicativo se establecerán los recursos que se destinarán a cada uno de los componentes de la cooperación, cumpliendo así, con un horizonte temporal más amplio, las funciones que en este sentido tiene actualmente encomendado el PACI, revisiones anuales. Los planes plurianuales serán concretos, estarán adecuados, cuantificados y contendrán indicadores que hagan posible la evaluación del cumplimiento de los objetivos y resultados que en ellos se definirán y que serán contrastados en los planes anuales.

En cuanto a los planes anuales, herederos del actual PACI, serán dos: el plan presupuesto y el plan evaluación. En la actualidad, la oficina de planificación y evaluación trabaja en la puesta a punto de la metodología que servirá de base para la elaboración de los planes anuales, metodología basada en las técnicas de planificación y evaluación que, inspiradas en el sistema del marco lógico auspiciado por la Unión Europea, ya han sido ensayadas por otras agencias de cooperación de países de nuestro entorno. Así, el señalamiento de objetivos, resultados y factores de viabilidad para cada uno de los proyectos presentados en el plan presupuesto, permitirá realizar una evaluación real del éxito de tales proyectos en el plan de evaluación. La pregunta, pues, no será como hasta ahora: ¿se gastó efectivamente lo previsto?, sino mucho más interesante: ¿se consiguieron los resultados que se pretendían obtener? De esta manera, al elaborarse el plan presupuesto, una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado de cada año, las entidades ejecutoras ya no podrán presentar, como ahora ocurre a menudo, proyectos poco o nada meditados, mal estructurados, con títulos que difícilmente permiten augurar qué es lo que con ellos se pretende, sino proyectos planificados, con objetivos y resultados concretos, susceptibles de ser evaluados. En definitiva, con este nuevo método de planificación estaremos en disposición de evaluar con precisión suficiente la eficacia y eficiencia de nuestro programa de ayuda al desarrollo.

Hasta ahora me he referido a los dos temas que considero absolutamente cruciales y cuya regulación será objetivo central de la futura ley: la estructura institucional y la metodología de la planificación. Sin embargo, hay otros aspectos sustantivos, como la definición de las prioridades geográficas y sectoriales y de las modalidades e instrumentos de la cooperación, la regulación del régimen jurídico del personal al servicio de la cooperación, etcétera, que también serán abordados en la nueva ley, que pretende convertirse de esta manera en la piedra angular de nuestra política de cooperación al desarrollo.

La nueva estructura legal e institucional que se propondrá en esta legislatura estará siempre orientada hacia la defensa de la calidad de la cooperación y la transparencia en la gestión, y naturalmente se intentarán configurar también con mayor precisión los objetivos de nuestra cooperación a nivel de prioridades sectoriales y geográficas. Destacaré entre las primeras el apoyo al desarrollo social básico en las líneas tradicionales, sanidad, educación, infraestructuras, y la atención a los grupos sociales más débiles, el fortalecimiento institucional, el desarrollo democrático y la defensa de los derechos humanos a través de programas articulados y de proyectos de claro impacto sobre la población beneficiaria, que acrediten condiciones de sostenimiento suficientes, manteniendo entre las áreas geográficas priorizadas las tradicionales de la cooperación española, con especial incidencia en Iberoamérica y el norte de África, sin descuidar la consolidación de nuestra acción cooperativa dirigida al crecimiento y expansión en ciertos países de África Subsahariana o Filipinas, y atendiendo a la conveniencia de penetrar en algunas regiones o países emergentes como focos prioritarios de la cooperación de otros países de nuestro entorno, y que presentan además excelentes perspectivas de futuro económico y comercial, a la que los intereses de la cooperación no tiene por qué renunciar, en tales casos como China, India y algún otro país asiático.

En esta ambición y en este empeño resulta inevitable preguntarse por la realidad de la que partimos. Al presentar el seguimiento del plan anual de cooperación internacional correspondiente a 1995 ante la Comisión Interministerial de este nombre, reunida el 28 de junio pasado, se dio a conocer oficialmente el resultado global para ese período de la ayuda oficial al desarrollo española que, como SS. SS. saben, es la suma de todas las partidas que revisten este carácter, de acuerdo con las normas consensuadas en el Comité de Ayuda al Desarrollo, el CAD, de la OCDE, en el que España ingresó en 1992. Permítanme que haga en esta Comisión una rápida presentación de las líneas esenciales de ese balance, que con algo más de 168.000 millones de pesetas arroja no sólo un déficit en el total de la AOD española en relación con la cifra estimada en el PACI —previsiones de 1995, el cual establecía como previsión total de gasto AOD para el año 190.741 millones de pesetas—, sino que además indica un decrecimiento global de la ayuda oficial al desarrollo española en 1995 en relación con la misma magnitud alcanzada en 1994 (algo más de 173.000 millones de pesetas). Al haber además aumentado el producto interior bruto español el año pasado respecto a la cifra alcanzada el anterior, el resultado de la situación ha sido que se registre un retroceso en la tasa ayuda oficial al desarrollo-producto interior bruto del año 1994 a 1995, que pasa del 0,27 por ciento al 0,24 por ciento.

No pretendo minimizar el alcance de este resultado, pues resulta manifiesto el impacto que ante la opinión pública, tan pendiente del guarismo mágico del 0,7, ha tenido —y probablemente seguirá teniendo— la difusión de este dato, escasamente favorable, referido a la gestión de la AOD bajo el mandato del anterior Gobierno, pero que el actual recoge como punto de partida, sin excesivo, sin ex-

cesivo, repito, espíritu crítico y con el mayor sentido de la responsabilidad. No obstante, habría que subrayar que el balance de la ayuda oficial al desarrollo correspondiente a 1995 refleja importantes avances en diferentes o diversos componentes de la AOD multilateral, entre los que puedo citar: la contribución global española a organismos internacionales financieros y no financieros (casi el 36 por ciento más), y la ayuda oficial bilateral que registra un espectacular incremento, un 216 por ciento; igualmente, las ayudas y subvenciones a organizaciones no gubernamentales, así como el impulso prestado a la ayuda de emergencia y, sobre todo, las partidas del gasto ejecutado por órganos de la cooperación descentralizada, que registraron un aumento del año 1994 a 1995 de casi el 400 por cien. Todos estos incrementos, por la limitada influencia relativa de cada uno de ellos en la suma total, no pudieron sin embargo compensar el espectacular decrecimiento del mayor de los componentes de la ayuda oficial al desarrollo española, que son los créditos FAD, tanto sobre la cifra estimada en las previsiones del gasto AOD para 1995 como sobre la cantidad obtenida por este concepto en 1994.

Poco más diré sobre el balance de la ayuda oficial al desarrollo española. Lo que pretendo más bien en mi comparecencia es trazar las líneas básicas de cara al futuro, que no son tan brillantes en cuanto a la perspectiva de alcanzar un horizonte inmediato del 0,5 por ciento, menos aún el 0,7 por ciento, como todos los que de un modo u otro trabajamos en la cooperación al desarrollo hubiésemos sinceramente deseado, horizonte al que, por otra parte, de ningún modo renunciamos y que como objetivo del partido en el Gobierno aparece en el compromiso por la solidaridad, siempre que ello no impida cumplir con la meta de reducir el déficit público.

Pero hoy más que nunca se impone una política de realismo, y creo que resulta contraproducente alentar falsas expectativas basadas en supuestos irrealizables. Me parece que el deber de los responsables del Gobierno, por encima de complacencias más o menos oportunistas, es tratar de reflejar la realidad tal cual es y evitar declaraciones triunfalistas y perspectivas engañosas que a poco conducen a la larga.

Digo esto porque el examen de los resultados conseguidos en el pasado así lo exige, no sólo por atender a las reiteradas recomendaciones de los foros especializados de concertación multilateral en materia de ayuda al desarrollo sino por exigencias de la propia coyuntura presupuestaria que vive el país. Por ello debemos concentrar nuestro esfuerzo en mejorar la gestión de un dinero público que tal vez no pueda crecer en este ejercicio ni el próximo en la medida que deseáramos, pero que procuraremos mantener en sus niveles actuales —lo que no sería escaso logro en la situación actual—, que obliga a todos los departamentos ministeriales —y el Ministerio de Asuntos Exteriores no puede ser una excepción— a drásticos recortes en sus respectivos presupuestos.

La ocasión, pues, parece indicada para primar la calidad de nuestra cooperación como objetivo inmediato irrenunciable, consiguiendo una gestión más eficaz de los recursos y un control más riguroso en el seguimiento de la ac-

ción cooperativa pública española. En este sentido, la evaluación final de programas y proyectos, financiados total o parcialmente con recursos públicos es, en definitiva, la única operación que legitima el esfuerzo presupuestario y la aplicación de recursos personales y materiales a la cooperación al desarrollo.

Resulta especialmente oportuna en este contexto la pregunta parlamentaria formulada recientemente por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre los mecanismos de evaluación y los criterios que va a utilizar el Gobierno en dicha evaluación. Es obligado admitir que esta fase final del proceso de la cooperación por programas y proyectos ha venido siendo sistemáticamente desatendida por los órganos oficiales de la cooperación española y el hecho de que esa misma carencia se registre en la mayor parte de las cooperaciones nacionales de otros países miembros del CAD e incluso en algunos organismos multilaterales de cooperación, no debe servirnos de excusa ni de consuelo para admitir la situación actual.

Permítanme, señorías, señalar al respecto que para tratar de potenciar estos aspectos y reordenar los instrumentos y métodos de planificación de la cooperación se haya liberado a la Oficina de Planificación y Evaluación de la Secretaría de Estado, conocida como la OPE, de la gestión del programa de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, cuyas tareas —como se ha puesto de manifiesto en alguna sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores de la anterior legislatura, y concretamente contestando una pregunta parlamentaria de don Rafael Hernando— venía absorbiendo gran parte de los esfuerzos y efectivos del personal de esta oficina.

En relación al papel de las organizaciones no gubernamentales en el entramado de la política española de cooperación al desarrollo, creo que no es ocioso recordar aquí una idea muy repetida pero fundamental: España ha pasado en poco más de dos decenios de la condición de país potencialmente receptor de ayudas al desarrollo a situarse en el grupo de cabecera entre los donantes más destacados en sus contribuciones netas de ayuda oficial al desarrollo.

Casi simultáneamente España ha ido también ganando posiciones en la lista que ordena a los países según su desarrollo humano global, publicada anualmente por el PNUD, y que en su séptima y última edición, correspondiente a 1996, sitúa a España en el puesto número 10 entre los 174 países que figuran en la relación. Paralelamente registra nuestro país un acelerado despliegue de movimientos y de organizaciones sociales dirigidos a la promoción de la conciencia ciudadana sobre la necesidad de potenciar la ayuda al desarrollo de los países menos favorecidos, en especial de los sectores de población más vulnerables e indefensos, movimientos de los que la plataforma del 0,7 constituye acaso el ejemplo más visible, pero en modo alguno el único, ni siquiera tal vez el más importante ni el más duradero, como quizá los historiadores de la realidad social española de este período pongan de manifiesto en el momento de hacer balance de estos años.

Es en este mismo período cuando no por casualidad se multiplica la existencia de organizaciones y de plataformas ciudadanas dirigidas a orientar y a articular este extendido

sentimiento de la sociedad española y se registra la eclosión de las ONG de desarrollo, promotoras del conocimiento de la situación de desigualdad e injusticia que pretenden contribuir a solucionar. Recordemos el momento en que la generosidad del donante anónimo español frente a la crisis de Ruanda se desbordaba haciendo figurar nuestra ayuda de emergencia al conflicto muy por encima de otras contribuciones nacionales de países europeos más ricos y con más tradición de ayuda al desarrollo.

Esa coyuntura enmarca la decisión del anterior Gobierno de potenciar ciertos programas de fuerte impacto y notable visibilidad social aumentando drásticamente el presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional o multiplicando hasta por diez, de un ejercicio a otro, los fondos públicos asignados a las ONG españolas de ayuda al desarrollo dirigidos a la ejecución de proyectos en los países del sur, dentro de una estrategia de priorización de determinadas líneas o instrumentos de la cooperación nacional que no voy a censurar porque de hecho ha sido recogida, mantenida y aún ampliada por el actual Gobierno, sólo que en condiciones presupuestarias menos favorables que las que permitieron al anterior su aplicación.

He señalado ya las dos circunstancias cuya conjunción y confluencia aconseja, o mejor exige, la reestructuración del marco institucional y la reordenación de los instrumentos de la cooperación al servicio de una ayuda más eficaz y por ello —así confiamos— más justa. La proliferación de organizaciones dedicadas a la cooperación al desarrollo y la coyuntura presupuestaria obliga a una mayor disciplina en la ordenación del gasto y a un mayor rigor en su ejecución y control.

Quisiera, antes de terminar, añadir un par de ideas que contribuyan a aclarar la posición de la Secretaría de Estado en relación con esa desbordante movilización de la opinión pública, cada día más sensibilizada acerca de los problemas que genera la pobreza en el mundo, y la creciente desigualdad en la distribución mundial de la riqueza.

Este Gobierno no pretende de ningún modo sofocar ni desincentivar la existencia ni el despliegue de acciones de las organizaciones de desarrollo privadas y buena prueba de ello es que la resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación, recientemente publicada, que distribuye las ayudas oficiales correspondientes a la convocatoria ordinaria de este año, incluye la asignación de 250 millones a organizaciones no gubernamentales españolas para la ejecución en España de proyectos de educación al desarrollo y para la promoción de la sensibilización social en este ámbito. La promulgación de la orden ministerial que establece las nuevas bases generales para regular el concurso de subvenciones o ayudas públicas del Estado a las ONG no va dirigida a reducir su número sino a asegurar la eficiente asignación de fondos oficiales entre las diferentes organizaciones no gubernamentales, primando a las más solventes, eficaces y responsables y alejando la posibilidad de alimentar con dinero público la existencia artificial de organizaciones que subsisten exclusivamente a cargo de las ayudas públicas, con frecuencia las mismas que presentan proyectos que no parecen garantizar suficientemente sus condiciones de viabilidad y sostenibilidad.

El preámbulo de esta orden ministerial, recogiendo el acuerdo ya establecido en el compromiso por la solidaridad suscrito a finales de 1995 entre el Partido Popular, la coordinadora de ONG y la Plataforma del 0,7, incluye entre las premisas esenciales que guían la voluntad del Gobierno al otorgar subvenciones públicas a las ONG la promoción de una solidaridad eficiente y la consecución de un gasto social igualmente eficiente. Entendemos que esto difícilmente puede garantizarse mediante la asignación generalizada e indiscriminada de fondos públicos a organizaciones no gubernamentales de desarrollo que por su trayectoria reciente, y desconocida en el mejor de los casos, no pueden ofrecer las garantías que aseguren mínimamente la eficacia requerida en la ejecución de ese gasto social.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

¿Grupos que desean intervenir, **(Pausa.)**

Como Grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Fuentes Gallardo.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Señor Secretario de Estado, en primer lugar, quiero darle la bienvenida a esta Comisión en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Su comparecencia tiene una cierta peculiaridad, porque es una comparecencia que usted solicita para explicar las líneas generales de actuación y algunas ya las ha expuesto. Estamos de acuerdo en lo que usted ha manifestado sobre la necesidad de una ley de cooperación, estamos de acuerdo en el establecimiento de un plan plurianual, y tendremos ocasión de discutir más detenidamente aspectos concretos de estos dos apartados cuando se presenten en esta Cámara. Pero también nosotros hemos pedido su comparecencia porque en este tiempo la Secretaría de Estado ha tomado decisiones importantes. Ese es el motivo de nuestra solicitud de comparecencia.

Usted sabe perfectamente que el día 18 de julio el Boletín Oficial del Estado publicaba las nuevas normas para subvencionar proyectos y programas de las ONG; y digo subvencionar proyectos y programas porque a veces en nuestras manifestaciones públicas damos a entender que estamos subvencionando a organizaciones no gubernamentales, y no lo estamos haciendo, subvencionamos proyectos y programas que presentan las ONG. Tal vez por la propia economía del lenguaje y por cómo se transcribe después en los medios de comunicación, los ciudadanos pueden pensar lo contrario, pero es bueno tener un cierto rigor en estas manifestaciones.

Estas normas fueron rechazadas por la coordinadora de ONG y por la práctica totalidad de las organizaciones que se dedican a la cooperación para el desarrollo. Nosotros, el Grupo Socialista, hacemos nuestros los motivos de este rechazo. En primer lugar, se rechazan estas normas, llamémoslo así, por procedimientos de forma. El 20 de junio pasado la coordinadora se dirige a usted solicitando negociar

las futuras normas —todavía no se habían publicado—, y el 8 de julio se contesta a la coordinadora que no es posible tener esa reunión para negociar; y todo ello en un contexto en el cual uno de los ejes fundamentales, como hemos escuchado al Presidente del Gobierno, señor Aznar, es el diálogo social. Produce un cierto sarcasmo comprobar la negativa a negociar unas normas tan importantes con los sujetos de la cooperación, cuando, por otra parte, se está hablando de la importancia del diálogo social.

En cuanto al fondo, se criticaba de forma casi unánime por la coordinadora y por las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo la necesidad de contar con un 20 por ciento de financiación privada, y la necesidad de una antigüedad de cinco años para obtener los fondos públicos, teniendo en cuenta que esto podría suponer la desaparición de muchas ONG.

Usted sabe perfectamente que somos un país —y usted lo ha dicho— joven en el campo de la cooperación, somos un país en el que en los últimos años ha habido una concienciación importante de la sociedad, pero esto es algo reciente en España. En esta situación es muy peligroso querer implantar de forma mimética normas que tal vez en otros países con mayor tradición de cooperación al desarrollo son perfectamente normales y asumibles. En este país, de reciente concienciación en el tema de la cooperación internacional por parte de organizaciones no gubernamentales, es fundamental ir poniendo en práctica poco a poco normas que son comunes en otros países, repito, con mayor tradición en este campo, y es fundamental también hacerlo de forma dialogada con las organizaciones no gubernamentales. Pero es que, además, a veces —y no digo que ésa haya sido su intención, pero a veces las manifestaciones crean esa imagen— se ha sembrado una sospecha generalizada sobre la gestión que de los fondos públicos han hecho las organizaciones no gubernamentales, cuando usted sabe perfectamente que la normativa para justificar las subvenciones a las ONG es la misma que se utiliza en otros ámbitos. Es verdad que la propia peculiaridad de ciertas actuaciones en países del Tercer Mundo hace que no se puedan cumplir rígidamente ciertas normas de comprobaciones de gasto, eso es de sentido común, pero se ha creado una sospecha generalizada sobre la gestión de los fondos públicos por parte de las ONG.

Si es posible, quisiera que usted nos explicase cuáles son los motivos para no haber establecido un diálogo con la coordinadora de ONG antes de publicar las normas del 18 de julio; por qué lo del tope máximo del 80 por ciento de financiación; qué piensa usted de los proyectos y programas de sensibilización de la opinión pública y educación al desarrollo. Son preguntas que formulé por escrito hace dos meses, aunque todavía no haya tenido respuesta; espero que hoy pueda tenerla.

Señor Secretario de Estado, el BOE del día 8 de agosto —unos días después de publicadas las normas— publicaba casi una página de corrección de errores, lo cual viene siendo habitual en la técnica legislativa que ustedes están haciendo: publican decretos o normas que a los pocos días tienen una fe de erratas casi tan extensa como la propia norma publicada anteriormente. En una de las modifica-

ciones que ustedes establecen el día 8 de agosto, posterior a la publicación, introducen como criterio nuevo para conceder subvenciones, que no se había publicado el día 18 de julio, el de que sean ONG de reconocido prestigio. No sé si le parece un criterio fácilmente objetivable utilizar como elemento para conceder subvenciones a proyectos y programas el criterio de ONG de reconocido prestigio. Si era tan importante este criterio, ¿cómo se les olvidó publicarlo en el Boletín Oficial del día 18 de julio? ¿No piensa usted que este criterio nuevo puede suponer que organizaciones muy respetables, pero que nada tienen que ver con la cooperación al desarrollo, puedan también recibir subvenciones como una ONG para el desarrollo?

Señor Secretario de Estado, por otra parte, ustedes han incumplido la normativa del Consejo para la Cooperación, que establece una reunión al menos cada tres meses. ¿Cuándo piensa usted convocar el Consejo para la Cooperación? Quería también preguntarle si tiene usted intención de mantener la estructura del Consejo para la Cooperación o pretende cambiarla. Quiero recordarle que en la anterior legislatura el Partido Popular apoyó la actual estructura del Consejo para la Cooperación.

En cuanto al reparto, expondré nuestras discrepancias. Desde nuestro punto de vista, creemos que ha habido una dosis elevada de sectarismo en el reparto de estas subvenciones. En mi opinión, del análisis de este reparto se establece una clara discriminación hacia todas las ONG de carácter laico, y hay, no nos engañemos, un aumento espectacular de los fondos dedicados a ONG vinculadas al Opus Dei. Le doy solamente un dato: Codespa, la Fundación Promoción Social de la Cultura y la Asociación proPerú, suman entre las tres casi 800 millones de pesetas. Queríamos también saber por qué a la Fundación Clinic, que no había recibido subvención hasta ahora, se le dan 400 millones de pesetas. Queríamos también que usted no explicase si considera que instituciones responsables, como la Fundación Clinic o la FERE, la patronal de la enseñanza religiosa, pueden considerarse organizaciones no gubernamentales para el desarrollo. Queríamos también que usted nos explicase por qué —si es como consta en nuestra documentación— se ha recortado casi un 50 por ciento en el proyecto para el programa de actividades de la coordinadora de ONG.

Querría también, señor Secretario de Estado, que usted enviase, cuando pueda, directamente a este portavoz, a todos los Diputados o a través de la Presidencia —y reconozco que ahora no puede ser, porque es de sentido común, como usted verá cuando vea lo que le voy a pedir— la lista de todos los proyectos presentados por cada una de las ONG que han recibido subvenciones para proyectos y programas, el importe de cada proyecto y cuáles de ellos han sido subvencionados. Le repito nuestra petición: una lista de todas las ONG que ustedes han subvencionado para distintos proyectos y programas, el número de proyectos que han presentado cada una de ellas y cuáles han sido subvencionados; ésta es la petición que le hago en este momento de mi intervención.

Por último, señor Secretario de Estado, querría que nos informase sobre algunos puntos. Querría saber si usted

piensa cumplir el pacto de solidaridad firmado por la señora Loyola de Palacio, en nombre del PP, con la Plataforma del 0,7, comprometiéndose dedicar como mínimo el 0,35 del PIB de 1996 para ayuda oficial al desarrollo. Recuerdo que éste es un compromiso que no tiene ni un año —no es un compromiso que se haya firmado hace tres o cuatro años, cuando los escenarios presupuestarios eran muy distintos, sino un compromiso firmado hace meses, tres o cuatro, antes de las elecciones—. En nombre del PP lo firmó la señorita Loyola de Palacio, y querría saber si usted está de acuerdo con eso y qué previsiones tiene el Gobierno sobre ese punto.

Señor Presidente, termino esta intervención haciendo una reflexión que en parte coincide con la que ha hecho el Secretario de Estado anteriormente. Las ONG han posibilitado la incorporación de la sociedad al campo de la solidaridad internacional. La labor de las ONG también ha contribuido a la consideración que hoy tiene España en el mundo. Todos debemos procurar, creo yo, no quebrar un camino que se ha iniciado hace unos años. El Grupo Socialista cree que el diálogo con las ONG y el reparto lo más objetivo posible de las subvenciones a proyectos y programas de las organizaciones no gubernamentales deben ser una de las labores fundamentales de su Secretaría de Estado.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Gracias, señor Secretario de Estado, por su primera comparecencia ante esta Comisión que, estoy seguro, va a ser bastante habitual a lo largo de la legislatura.

De entrada quisiera decirle, en primer lugar, que su exposición ha sido larga, en cierta forma densa en cuanto al contenido, y que a nuestro grupo parlamentario le exige tiempo la reflexión al respecto porque usted ha introducido conceptos ciertamente novedosos en lo que venía siendo la política de cooperación. Por decirlo de alguna forma, usted, señor Villalonga, ha entrado en la Secretaría de Estado como un torbellino, ha entrado con ideas propias y no ha esperado demasiado tiempo para aplicarlas. Ello puede ser bueno o puede no serlo. En cualquier caso, hemos de ver el efecto práctico de la política que usted pretende aplicar y reitero la necesidad que tenemos por nuestra parte de reflexionar sobre muchos de los conceptos que ha introducido. Pero al hilo de su intervención sí que quiero hacer patentes algunas reflexiones; quiero también hacerle, obviamente, algunas preguntas, que las iremos ampliando, reitero, a lo largo de los próximos días y de las próximas semanas, y también algunos comentarios e incluso críticas sobre lo que ha sido su práctica al frente de la Secretaría de Estado en los últimos meses.

En primer lugar usted nos plantea la necesidad de revisar el modelo de cooperación. Nosotros estamos parcialmente de acuerdo con esta afirmación y debo decirle que si usted no ha tenido conocimiento por los «Diarios de Se-

siones» de la anterior legislatura en esta Comisión, nuestro grupo parlamentario en las comparecencias de sus antecesores ante la Comisión ciertamente a menudo era crítico con la práctica que se realizaba de la política de cooperación porque entendíamos que era francamente mejorable, y no solamente en aquellos aspectos de tipo presupuestario —muchas veces una tendencia simplista nos lleva a entender que la política de cooperación es una cuestión de cifras—, sino fundamentalmente en muchos aspectos de la calidad de la política de cooperación, que había muchos. Usted, ciertamente, ha citado algunos de estos aspectos, al menos a título de enunciado, que son aquellos a los que me quisiera referir. Por ejemplo, se ha referido a la necesidad de revisar el marco jurídico de la cooperación. Yo diría que ésta es una antiquísima aspiración de todo el mundo, de organizaciones, de partidos políticos que tienen una inquietud en el ámbito de la política de cooperación, y tradicionalmente esta reivindicación se ha centrado en la necesidad no de reformar sino, en algún caso, de elaborar de nuevo las dos grandes leyes o los dos textos legislativos que inspiran el ámbito de la política de cooperación, una es la Ley de Cooperación al Desarrollo, y la otra la normativa que regula los créditos FAD.

Me ha parecido entender en su intervención que usted nos está proponiendo o tiene en mente refundir la legislación que regula la política de cooperación en general y los créditos FAD en un solo texto. Quisiera que nos lo aclarara en su posterior intervención. Nosotros pensamos que son dos leyes no sólo necesarias sino francamente urgentes —es necesario elaborarlas con urgencia y traerlas a la Cámara— y nos permitimos pedirle, si es que lo tiene, el calendario de elaboración y más en concreto el de remisión al Congreso de los Diputados de estas dos importantes leyes.

No sabemos si la ley de cooperación que tiene usted en mente hace alguna referencia a todo lo que es la política de mecenazgo, a aquella política que ha de favorecer las aportaciones privadas a la política de cooperación; quisiéramos que nos lo aclarara. En cualquier caso, pensamos que es un ámbito ciertamente importante en la política de cooperación al desarrollo, y me referiré con posterioridad a esta cuestión cuando brevemente hable de la convocatoria ordinaria de subvenciones.

En segundo lugar, el Consejo de Cooperación, que es un organismo que, según su Real Decreto de creación, se debería reunir cada tres meses y hace bastante que no se reúne. Quisiera hacerle varias preguntas al respecto: primero, cuándo se va a reunir este organismo, si es que usted tiene intención de hacerlo. Nosotros pensamos que se debería reunir y cumplir la legislación vigente, que es la que es. Segundo, qué funciones y qué composición se prevé dar en la reforma legislativa o en la nueva ley a este mismo Consejo de Cooperación, cuyo funcionamiento puede mejorarse y que cumple una función muy importante en lo que es nuestra política de cooperación.

En tercer lugar, quisiera referirme a la cooperación descentralizada. Es una cooperación que, año tras año, tanto a nivel local como a nivel de comunidades autónomas va adquiriendo mayor importancia, y nuestro grupo parlamentario siempre ha reclamado que a través del mecanismo del

diálogo pueda establecerse una coordinación entre las diferentes instituciones que en nuestro país realizan funciones de cooperación al desarrollo.

Nos ha sugerido usted la creación de un organismo interterritorial, que en principio no nos parece mal. Sí que nos preocupa —al menos es una palabra que usted deberá comprender que no nos causa una especial satisfacción— cuando usted habla de medidas armonizadoras. ¿A qué se refiere, señor Secretario de Estado, cuando nos habla de que va a proponer medidas armonizadoras de las actividades o acciones de cooperación de las distintas administraciones? Nosotros pensamos —reitero— que la política de cooperación al desarrollo que realizan las distintas instituciones debe de ser acorde con unos principios, pero ese acercamiento de políticas tiene un mecanismo fundamental, yo diría que único, que es el del diálogo.

Prioridades geográficas y sectoriales. El Parlamento, tanto el Congreso como el Senado, definieron muy claramente cuáles debían ser las prioridades geográficas y sectoriales en que tendría que desarrollarse la cooperación desde la Administración del Estado. Una crítica reiterada de nuestro grupo parlamentario es que la práctica diaria, la política de cooperación que realizaba la Administración del Estado, muy a menudo y especialmente en el ámbito de los créditos FAD, no se sujetaba a esas prioridades establecidas por el Parlamento. Supongo que usted tiene alguna idea al respecto. Nos gustaría alguna aclaración sobre este tema. Después de escuchar su intervención tengo la sensación de que su objetivo se centra en modificar las prioridades geográficas, cuando menos para adaptarlas a la realidad, en lugar de adaptar la realidad a las prioridades geográficas. Esta duda me ha quedado y le agradecería que, si puede, me la aclarase.

Hay una cuestión, en relación a estas prioridades geográficas y también sectoriales, que nos ha preocupado tradicionalmente y a la que usted debería dedicarle una cierta atención. Me refiero a la política de cooperación que se realiza desde las instituciones comunitarias. Cuando España se integra en la Unión Europea hay un acervo comunitario, que es el fruto de una política de cooperación con una larga tradición y que no tiene en cuenta las prioridades geográficas que posteriormente nosotros definimos en el Parlamento. Siempre hemos reivindicado que haya una acción decidida del Gobierno en Bruselas para incorporar nuestras prioridades a las prioridades comunitarias. Creemos que es un ámbito que no se puede abandonar y mucho menos después de la definición, a nivel teórico que no práctico, de la nueva política euromediterránea de la Unión Europea que nace en la Conferencia de Barcelona, como es bien conocido.

Cuestión presupuestaria. Siempre hemos reivindicado, y creemos que es fundamental en la política de cooperación, que exista una estabilidad creciente. No se puede iniciar una política de cooperación al desarrollo decidida si ésta se ve sujeta a las oscilaciones presupuestarias. En ese sentido va a tener en nuestro grupo parlamentario —creemos que su principal papel es el de defender la política de cooperación dentro del Gobierno— todo el apoyo necesario para defender esta estabilidad creciente. Nosotros cree-

mos que no se puede retroceder en los fondos dedicados a la cooperación al desarrollo, aparte de que hay unos objetivos, suscritos por la inmensa mayoría de las fuerzas políticas parlamentarias, también por la que sustenta al Gobierno, que deben ser cumplidos.

Usted sabe que ha sido polémica la orden ministerial de convocatoria de las bases y la convocatoria ordinaria de subvenciones a proyectos de cooperación. Si nosotros hemos de hacer alguna crítica a dicha orden (que, en cierta manera, es un anuncio súbito de una política de cooperación respecto de lo que van a ser las líneas generales de la política de cooperación del nuevo Gobierno) es que es primordial que dicha política se realice a través del consenso y con el diálogo con las organizaciones no gubernamentales que desarrollan un papel fundamental en esta política de cooperación al desarrollo. Durante el proceso previo a la aprobación de estas bases hemos tenido la sensación de que el diálogo no había sido suficiente. La petición de nuestro grupo es que se corrija esta situación, que ello no constituya una tendencia, sino una excepción, que de cara al futuro pueda ser enmendada.

Esto es todo en esta primera intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GOMEZ RODRIGUEZ**: En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, señor Villalonga, y agradecer su presencia y la petición de su comparecencia, porque es sano para la democracia oír opiniones de los diferentes grupos políticos que conforman el arco parlamentario español.

Debo señalar, en primer lugar, la alegría que me ha producido la noticia de que se va a regular, con un texto legal que espero y aspiro a que sea armónico y consolidado de toda la legislación existente actualmente, la política para el apoyo al desarrollo, teniendo en cuenta no solamente la óptica nacional, sino también la óptica de los países más avanzados en esta política. De su exposición deduzco que usted pretende la consecución de una ley eficaz. Aplauzo el hecho de que no sólo se refuercen órganos que existen actualmente, sino que se creen otros que son necesarios.

Muchas cuestiones podría señalar después de su intervención. No me cabe duda de que el Gobierno —así lo vamos a exigir los grupos parlamentarios— va a apoyar a las ONG. Son unas instituciones básicas que llenan de orgullo al pueblo español, porque ese vuelco tan impresionante que se ha dado respecto al apoyo y la cooperación internacional se ha debido, fundamentalmente, a estas entidades. Pero le ruego que sea usted duro y exigente en el control para que se acaben muchas situaciones anómalas. Ha habido abusos, señor Secretario de Estado, y el dinero público, el dinero que se recauda en defensa de las libertades y en la lucha contra la pobreza, no se puede someter a las especulaciones que no abundan, gracias a Dios, pero que han existido.

Quisiera también pedirle —y con ello concluyo— que ese consejo de cooperación se reúna y que se aclare muy

bien su composición en la nueva ley. Coalición Canaria le va a apoyar porque forma parte de nuestro programa y porque conseguimos muchísimos votos al poner de manifiesto, de una forma clara y taxativa, al igual que otros partidos políticos, que somos partidarios de la ayuda internacional. No olvidemos que Canarias es un archipiélago políticamente español, cultural y económicamente europeo, pero geográficamente africano y sentimentalmente sudamericano. Nosotros vamos a aprovechar esa plataforma, esa balsa que tiene España en el Atlántico para la proximidad geográfica que tenemos, sobre todo con Mauritania y Marruecos, y también con los países hermanos sudamericanos donde hay tanta raigambre canaria, como ocurre en Cuba, Venezuela, Uruguay, etcétera.

Yo solicitaría al señor Secretario de Estado que en esa labor ministerial, basada en la norma que usted pretende que se promulgue, se dé un énfasis especial a la formación de la concienciación ciudadana que está en un ambiente propicio, sobre todo en el mundo escolar, para asegurar en el futuro esa cooperación internacional y también para que sirva de instrumento de lucha contra la pobreza que todavía existe en nuestras comunidades autónomas, en nuestras ciudades y en nuestras calles. Si apoyamos esta ayuda como un sentimiento necesario por ser humano, todos nos beneficiaremos y podremos en otra actividad o departamento solicitar que termine la vergonzosa pobreza que todavía se ve en las calles españolas.

Señor Secretario de Estado, cuente con nuestro apoyo decidido a sus esfuerzos en pro de conseguir esas metas que usted ha señalado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUAREZ**: En primer lugar, quiero felicitar directamente al Secretario de Estado porque, señor Villalonga, su intervención ha estado exenta de un cierto sentido de la autocomplacencia y, quizá, de la retórica, lo que no ha sido normal en esta Cámara. Da la sensación de que en los planteamientos de la nueva Secretaría de Estado, del nuevo Gobierno en cuanto a cooperación y ayuda al desarrollo está primando la profesionalidad más que la política, más que las frases hechas, más que la autocomplacencia en el pasado e, incluso, en grandes palabras y grandes proyectos para el futuro. De sus palabras puede deducirse que las personas que están elaborando la nueva política, los nuevos modos de la cooperación al desarrollo impulsados por la nueva Administración española, son profesionales.

Dicho esto, y respecto a las críticas que se han vertido por parte del Grupo Socialista, fundamentalmente de sectarismo —lo cual es una palabra muy fuerte en esta Comisión parlamentaria, porque, que yo recuerde, la política de cooperación y ayuda al desarrollo es una política institucional, del Estado, y ha sido una política apoyada permanentemente por todos los grupos políticos en legislaturas pasadas—, tengo que decir que usted, señor Secretario de Estado, ha explicado, y es cierto, que existe una continuidad en los objetivos de la política española de ayuda al de-

sarrollo, y no podía ser de otra manera, puesto que así ha sido apoyado de forma unánime por todo el arco parlamentario durante muchos años, aunque, como es lógico, también existe por parte de la nueva Administración la intención de corregir defectos, de corregir errores y de, lo cual es más importante, conseguir mejores resultados en la cooperación al desarrollo. Y por eso no se puede ni se debe criticar a la nueva Administración, por eso no se puede ni se debe criticar a la Secretaría de Estado.

Yo me he quedado muy tranquilo, señor Secretario de Estado, cuando se le ha acusado de sectarismo en el reparto de las subvenciones a las ONG, porque todos hemos oído críticas muy importantes en el sentido de que existía excesiva continuidad en el reparto de ayudas a organizaciones no gubernamentales. Como en el punto medio está el equilibrio, y en el equilibrio está la virtud, me da la sensación, señor Secretario de Estado, que usted y su equipo pueden felicitar por el reparto de ayudas a las organizaciones no gubernamentales.

Debemos felicitarnos todos por el importantísimo anuncio que usted, señor Secretario de Estado, ha hecho aquí, que me parece que es anuncio definitivo para esta legislatura. La necesidad de que en España exista una ley de cooperación que sea el elemento de referencia jurídico en el que se base la cooperación central y la cooperación descentralizada ha sido una cuestión reclamada por las organizaciones no gubernamentales, por la sociedad en general y por el mundo político en particular.

Es verdad, usted lo ha dicho, que la cooperación descentralizada ha sufrido un incremento espectacular en los últimos años y que son fundamentalmente las propias organizaciones no gubernamentales, las que están haciendo una reflexión sobre su papel en el mundo de la cooperación y ayuda al desarrollo, las que, mediante la crítica y la auto-crítica pública —lo cual siempre es importantísimo—, demandan esa ley de cooperación, demandan un estatuto del cooperante, demandan una armonización, demandan la coordinación de proyectos y, sobre todo, demandan un vehículo constante de información entre administraciones para ser más eficaces en la cooperación al desarrollo.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que esto es fundamental y que ése puede ser el objetivo, el norte de esta próxima legislatura. Además, nosotros entendemos que esta Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo puede ser el instrumento básico que recoja todas aquellas iniciativas que en su momento deban plasmarse en la futura ley de cooperación. Sin lugar a dudas, la ley de cooperación vendrá a eliminar elementos que se han determinado como nocivos para la cooperación al desarrollo. Se dice que usted, el nuevo equipo de la Secretaría de Estado, ha entrado como un torbellino en la cooperación. Yo creo que era necesario entrar así para reducir los efectos nocivos de determinadas actitudes anteriores.

Señor Secretario de Estado, entiendo que las cosas van bien, que el diálogo es permanente. El Grupo Parlamentario Popular estima que es fundamental que la cooperación y ayuda al desarrollo, no habiendo variado sus objetivos, puesto que no se deben variar, se someta, se adecue a la política exterior de España. Recientemente hemos tenido

ocasión de visitar algunos países centroamericanos y del cono sur, y le puedo asegurar que los profesionales de la cooperación y ayuda al desarrollo están enormemente ilusionados con las reformas que se están introduciendo por parte de su Ministerio, puesto que esas medidas únicamente reflejan la realidad profesional, lo que se ha venido haciendo hasta el momento.

Por eso, señor Secretario de Estado, en esta primera intervención el Grupo Parlamentario Popular quiere preguntarle sobre dos cuestiones concretas, para que, si usted lo tiene a bien, nos amplíe lo que ha sido su primera intervención: ¿qué papel van a jugar las organizaciones no gubernamentales en este nuevo diseño de la política española de cooperación al desarrollo?, y, como se han vertido críticas sobre las bases para la concesión de subvenciones, de ayudas a las ONG, ¿qué mejoras concretas introduce la nueva regulación de estas bases generales para la obtención de subvenciones por parte de las ONG con respecto a la normativa anterior, que, como SS. SS. saben, data de marzo de 1993?

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Villalonga Campos): Voy a intentar contestar las intervenciones una por una, pero, como la última pregunta del señor Izquierdo, sobre las modificaciones a las bases que introdujo la Secretaría de Estado el 17 de julio de 1996, es de carácter general, voy a empezar por ella.

Como comentario general tengo que decir que el programa de subvenciones de la Secretaría de Estado a las organizaciones no gubernamentales tiene una trayectoria muy consolidada, de ocho o diez años, a pesar de que sólo en los últimos años se ha producido un gran incremento y las últimas bases son de 1993, pero, como digo, tiene una tradición de casi diez años, con lo cual tenemos una experiencia acumulada, no sólo los profesionales de la cooperación, de la diplomacia, sino también los dirigentes políticos y esta Cámara. Los anteriores dirigentes ya eran muy conscientes de los elementos positivos que tenían las bases que venían funcionando desde 1993 y el propio funcionamiento de las ONG, así como de las carencias y de los elementos frágiles que existían en dichas bases, por lo que era una necesidad reconocida por todos los profesionales de la cooperación y por el anterior Gobierno —de esto me he enterado posteriormente—, que, como digo, era consciente de la realidad de la cooperación descentralizada de las ONG y de las medidas que había que tomar; era, incluso, una necesidad reconocida por las grandes organizaciones no gubernamentales, que forman parte de la coordinadora, aunque he de decirles que muchas veces se escucha un doble lenguaje: el de las grandes organizaciones no gubernamentales, las que tienen larga tradición, de todo el abanico ideológico, cuando hablan directamente con la Administración, que son conscientes de una serie de problemas que plantea la política del café para todos, y el de la coordina-

dora, que agrupa cerca de un centenar de organizaciones no gubernamentales de diferente tamaño y de diferente extracción ideológica, cuya opinión no creo que sea, al menos en este caso, la que más se acerque a las necesidades de la política española de cooperación y, sobre todo, al beneficio propio de la cooperación en sí.

En principio, las modificaciones que se han introducido son las siguientes: Hemos exigido un mínimo de cinco años de experiencia acreditada por parte de la organización no gubernamental solicitante ya que el plazo de dos años nos parecía insuficiente para garantizar la profesionalidad y la trayectoria de la organización beneficiaria. ¿Quiere esto decir que las organizaciones no gubernamentales que no cumplan este requisito no podrán presentarse? No; lo tendrán que hacer organizaciones no gubernamentales que tengan ya una tradición marcada en este tiempo.

Se exige también un máximo del 80 por ciento respecto al coste total del proyecto, en la suma de aportaciones de origen público que financien su costo. Se trata de garantizar una aportación mínima —recalco, mínima— de la organización no gubernamental y reforzar su vinculación y, por tanto, su responsabilidad financiera con el propio proyecto. Se trata de que las ONG sean organizaciones no gubernamentales y no organizaciones gubernamentales que se nutren al cien por cien de fondos públicos.

Esto que parece tan obvio no se exigía en España. Se deba incluso la paradoja de que una organización no gubernamental con un mismo proyecto acudía a la financiación del Estado, a la comunidad autónoma, al municipio y a las diputaciones y obtenía financiación por encima del cien por cien del proyecto, es decir, no sólo se obtenía en algunos casos, pocos, la financiación al cien por cien del proyecto, con lo cual quedada en entredicho su condición de no gubernamental, sino que superaba ese cien por cien, y eso limitaba la posibilidad de control por parte de las administraciones públicas del dinero empleado.

Pero es más, las normativas de los países de nuestro entorno exigen porcentajes mucho mayores a las ONG. La propia Unión Europea exige en estos momentos un 50 por ciento para financiar proyectos de organizaciones no gubernamentales. Exigir un 20 por ciento es exigir la mitad de lo que exigen países de nuestro entorno, y eso precisamente porque hemos tomado en consideración la relativa juventud de España en materia de cooperación y, sobre todo, la relativa juventud de organizaciones no gubernamentales españolas. Por otro lado, no todas son tan jóvenes, hay algunas que tienen 30, 35 ó 40 años. Este 80 por ciento, o un 20 por ciento de financiación no pública, llega incluso a sólo el 5 por ciento en algunos casos, sobre todo en los proyectos asistenciales básicos, de manera que la exigencia de financiación no pública es mínima en las nuevas bases. En esto coinciden prácticamente todos los profesionales y expertos en materia de cooperación.

Por otro lado, junto a ese requisito que se ha recogido en las bases de financiación de un mínimo porcentaje de financiación no pública para que las ONG sean realmente no gubernamentales, se han incrementado los fondos destinados a la concienciación pública de la necesidad de cooperación, de manera que las ONG que realizan programas de

cooperación van a recibir fondos adicionales también para concienciar a la sociedad e incrementar los aportes de la sociedad civil a sus propios proyectos. Es decir, una ONG necesita estar enraizada en la sociedad civil, necesita tener socios y necesita tener aportantes que no sean las administraciones públicas de forma exclusiva; exigir un 20 ó un 5 por ciento me parece una medida la mar de razonable.

En segundo lugar, se ha limitado a dos proyectos por convocatoria y veinte millones la subvención total recibida a las organizaciones no gubernamentales que por primera vez se presentan a concurso de ayudas públicas de la Secretaría de Estados para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. Se intenta evitar nuevamente que aquellas organizaciones no gubernamentales que se presentan por primera vez reciban sumas excesivas. Después de la primera vez, después de haber pasado las auditorías pertinentes, en el caso de que se haya hecho una buena cooperación, una cooperación de calidad, se han incrementado los fondos.

Por otro lado, se ha exigido la presentación del resultado de una auditoría interna efectuada por alguna de las entidades incluidas en el registro especial establecido al efecto en la Agencia Española de Cooperación Internacional a las ONG que hayan obtenido financiación acumulada por cantidad superior a 30 millones de pesetas.

Se está exigiendo una auditoría interna. ¿Cuál es la novedad? Que se deberá hacer por aquellas auditorías que figuren en un registro de la Agencia Española de Cooperación. ¿Qué es lo que ocurría hasta ahora? Que muchas veces las auditorías internas, de acuerdo con el registro público que consta en el Ministerio de Obras Públicas, no son fiables, porque cualquiera puede incluirse como auditor en aquel registro, hacerse auditorías a sí mismas, a ONG o auditorías cruzadas. Un mínimo de seriedad en este tipo de auditorías exige controlar al menos a las auditoras, tener una lista de las auditoras posibles y que no se pueda elegir la auditora por parte de la ONG, medida la mar de razonable y exigida en todos los países de nuestro entorno cultural.

Otra de las medidas ha sido la de eliminar la diferencia entre los gastos indirectos administrativos, admitidos a las ONG, cuando concurría una sola al concurso o cuando se presentaban varias en consorcio. Si antes se establecía el 7 y el 10 por ciento, respectivamente, ahora ha regulado un porcentaje único del 9 por ciento aplicable indistintamente, aunque estamos también primando, a la hora de la selección, a aquellas organizaciones no gubernamentales que se presentan consorciadas, de manera que se facilite la entrada de ONG nuevas que no cumplen el requisito de la antigüedad, y a lo mejor ni el de capacidad, y se facilite el consorcio con las que tengan mayor tradición en materia de cooperación, adquiriendo esa experiencia necesaria, según exigen las bases, para hacer proyectos de cooperación financiados por el Estado.

También se ha reforzado la obligatoriedad de exhibir, de forma visible y en condiciones apropiadas, el logotipo de la cooperación española en los proyectos cofinanciados por la Secretaría de Estado, estableciendo al efecto la futura ineliminabilidad de las organizaciones no gubernamen-

tales que incumplan esta obligación. Se trata de un requisito exigido ya anteriormente para la aprobación de proyectos presentados por las ONG. Se ha comprobado que sistemáticamente muchas organizaciones no gubernamentales, no sólo españolas sino también las contrapartes en los países de desarrollo, incumplían sistemáticamente este requisito, de manera que un dinero que provenía del contribuyente español para proyectos de desarrollo no tenían ninguna visibilidad, no se sabía si el proyecto era español, si era francés, etcétera, únicamente figuraba el logotipo de la ONG. Creemos que si el dinero es público se tiene que exigir que el logotipo de la cooperación española aparezca al menos en las mismas condiciones que el de las ONG o el de otros países donantes. Creo que es importante que el mundo sepa que España coopera para el desarrollo. Eso en los proyectos y en el campo mismo. Básicamente, éstas son las reformas introducidas en las bases para convocatorias tanto ordinarias como extraordinarias, el IRPF, de subvenciones para organizaciones no gubernamentales.

Se ha dicho hasta la saciedad que no ha habido consenso, que no ha habido diálogo, y yo quería precisar que una cosa es dialogar y otra cosa es consensuar una orden ministerial de subvenciones. Lo fácil es haber permanecido como estábamos, lo fácil es que la Secretaría de Estado continuara dando subvenciones a ciento cuarenta organizaciones no gubernamentales al año; si se hubiesen presentado ciento cincuenta, a ciento cincuenta o a doscientas, y repartir el dinero que había entre todas, café para todos. Pero eso no es ni política ni es bueno para la cooperación y creo que, además, perjudica a las propias ONG. Discrimina negativamente entre las ONG con tradición y con capacidad y las que no lo tienen, y significa una mala administración del dinero público. Por eso creímos que no se podía esperar a la reforma de las bases, no se podía esperar porque de forma inminente había que hacer una nueva convocatoria. La del IRPF, que se haya dedicado el 20 por ciento, aquel 0,5, supondrá este año una cantidad cercana a los 3.000 millones de pesetas. Coincidirán conmigo SS. SS. en que la obligación de todo administrador es administrar bien, sobre todo, cuando se trata de una cantidad como la citada de 3.000 millones de pesetas. Por tanto, era absolutamente necesaria la modificación de las bases.

Vuelvo a repetir que la necesidad de la modificación, en el sentido en que lo hemos hecho, era admitida y reconocida no sólo por todos los expertos de cooperación y de la universidad, sino incluso por la anterior Administración. Y vuelvo a decir que me he enterado *a posteriori*, por informes, de que las modificaciones introducidas en las bases eran las correctas y las que se pensaban introducir; era una de las vías de acción que tenía el anterior Gobierno.

Dialogar. Yo les aseguro que he dialogado mucho antes de tomar esa decisión. Una cosa es dialogar y otra cosa es consensuar estas bases. Yo personalmente he recibido en cuatro o cinco ocasiones a la coordinadora, el secretario general de la Agencia Española de Cooperación ha recibido en múltiples ocasiones a la coordinadora y a representantes de la misma e igualmente el director de la Oficina de Planificación y Evaluación ha recibido en múltiples ocasiones a la coordinadora. Lo que ocurre es que no

todas las demandas de la coordinadora son aceptables, precisamente porque la coordinadora responde a un interés de carácter colectivo y general que pretende no excluir a nadie en materia de subvenciones a organizaciones no gubernamentales. Si queremos racionalizar, hacer una cooperación de calidad y que la ayuda al desarrollo llegue a los países en condiciones óptimas, necesariamente tenemos que discriminar.

De manera que hemos dialogado mucho, consensuaremos en lo que se pueda y les aseguro que muchas de las medidas que se han introducido en estas nuevas bases, por ejemplo las medidas de carácter más técnico en cuanto a justificación de gastos, en cuanto a posibilidad de acumulación, en cuanto reinversión de intereses en cuentas bancarias de cooperación, las hemos adoptado a sugerencia de la propia coordinadora. Más de cinco, más de diez, más de quince ideas recogidas en estas bases son producto del diálogo con la coordinadora. Una cosa es dialogar y otra que adoptemos el proyecto que nos plantea la coordinadora. Eso no nos corresponde hacerlo como Administración ni creo que la voluntad popular manifestada en las elecciones lo exija. Nosotros somos administradores, la coordinadora, por otro lado, plantea posturas que en algunos casos son aceptables y en otros, no. Lo que sí les aseguro es que ha habido diálogo continuo y lo va a seguir habiendo.

Sobre el papel que van a jugar las ONG, creo sinceramente que las organizaciones no gubernamentales son un elemento dinamizador, no sólo de la sociedad civil, de cara a la cooperación, sino incluso un elemento moral que hay que preservar y mantener. Y se preservan y se mantienen precisamente con medidas como las que hemos tomado.

No me gustaría entrar en detalles, pero les aseguro que el incumplimiento por parte de ONG de todo el espectro ideológico ha sido bastante grande en los últimos años. Ha habido problemas con la Intervención del Estado, con el Tribunal de Cuentas y de justificación de gastos. ONG de reconocido prestigio, de las que causaría incluso alarma social hacer público algunos datos, todavía no han justificado sus gastos desde el año 1993, y esto abarca a todo el espectro ideológico. Precisamente el tipo de medidas que hemos tomado lo que viene a garantizar ante la sociedad es preservar el importante valor de contenido moral que tienen las organizaciones no gubernamentales como agentes de la cooperación descentralizada; es decir, no desperdiciar el bagaje que poseen de impulso moral, a través de una mala administración y de un descontrol administrativo de su funcionamiento.

El señor Fuentes ha realizado una larga intervención. En cuanto a los documentos que me reclama, se los haré llegar por la vía que corresponda.

Entrando en puntos concretos, ya he respondido sobre la negociación y el diálogo. Me ha preguntado sobre el 20 por ciento de financiación privada, lo de los cinco años, la sospecha generalizada, etcétera. Yo le aseguro que no he intentado en ningún momento hacer sangre. Tengo carpetas de argumentos que me permitirían hacer mucha sangre en materia de incumplimientos por parte de ONG respecto a los cuales causaría verdadera alarma social el hacer públicos los datos de la administración. No he querido em-

plearlos, y precisamente una de las razones por las que he introducido esas modificaciones es precisamente por mi voluntad de preservar ese importante patrimonio moral que tienen las organizaciones no gubernamentales de cara a nuestra sociedad.

Sobre el Consejo de la cooperación, tiene S. S. toda la razón. No lo hemos reunido —hay que decir que tampoco lo hicieron ustedes en el primer trimestre del año— por la sencilla razón de que han variado los ministerios partícipes en el Consejo de cooperación y ha habido que solicitar a cada ministerio la designación de representantes. En algunos casos ha aparecido el Ministerio de Medio Ambiente, en otros casos se han fundido otros ministerios, había que solicitar los nuevos representantes y eso tardaba un tiempo, pero pensamos convocar al Consejo de cooperación de forma inminente.

Ha sido totalmente gratuito e injusto decir que en la resolución de la convocatoria ordinaria de organizaciones no gubernamentales (que, por cierto, se incrementa en 400 millones, es decir, no vamos a cortar ni a reducir el programa Organizaciones no Gubernamentales de Ayuda al Desarrollo, sino que lo estamos incrementando en la medida de lo posible, y la prueba es la resolución de la última convocatoria) ha habido sectarismo. No se puede hablar de sectarismo porque haya habido una organización no gubernamental vinculada concretamente al Opus Dei. Le aseguro que entre las diez ONG subvencionadas por ustedes también estaban estas diez primeras. Las diez primeras en España son las que son y todos sabemos cómo se llaman, tienen nombres y apellidos, con independencia de que estén vinculadas a una orden religiosa, a un movimiento civil o a un partido político.

No me podrán acusar ustedes de sectarismo, mirando la lista de las subvenciones, cuando la Fundación Largo Caballero recibe 137 millones y la Fundación Cánovas del Castillo, 60. Si ha presentado la Fundación Largo Caballero mejores programas tengo que financiar a esta Fundación más que a la Fundación Cánovas del Castillo. Esa sospecha de sectarismo que usted tiene quizás se deba a una mala conciencia, pero le aseguro que no han ido por ahí los tiros. Podrá comprobar S. S. que en la última convocatoria ordinaria se prefirió a la Fundación Cánovas del Castillo. Y eso sí que era sectarismo.

Le garantizo que ha habido un criterio estricto de profesionalidad a la hora del examen de las subvenciones o de los proyectos presentados por organizaciones no gubernamentales. A lo mejor se extraña de que alguna organización, con cierto consenso social de ser una ONG de reconocido prestigio, vinculada a alguna personalidad política importante, haya recibido una pequeña subvención. Le aseguro que en el caso concreto que estoy pensando, si es en el que pensaba usted, no debía de haber recibido nada, porque es una de las que tiene sin justificar los fondos públicos desde el año 1993.

Si quiere le puedo facilitar, de manera privada, los resultados de las auditorías que tenemos en estos momentos en la Oficina de Planificación y de Evaluación para que compruebe la realidad y evitar, por tanto, una alarma social innecesaria. Es muy injusto decir que se ha pecado de sec-

tarismo cuando las organizaciones no gubernamentales financiadas de forma mayoritaria son las que son: Intermón, Manos Unidas como número 2, Codespa como número 3, y la Fundación Clinic, por la que usted me preguntaba. En cuanto a la Fundación Clinic tengo que decir que no hay un concepto jurídico de organización no gubernamental. Tal organización no gubernamental es la Fundación Largo Caballero como la Fundación Clinic, porque no tiene objeto de lucro. Ahora bien, ¿por qué la Fundación Clinic? Porque es la que ha hecho el trabajo de campo del programa de desarrollo de la vacuna antimalaria del profesor Patarroyo. Esta Administración comparte este programa, de la misma manera que lo compartía el Grupo Popular con la anterior Administración. Es un programa clave, que ha generado grandes esperanzas en el Tercer Mundo, que despierta enormes recelos con multinacionales farmacéuticas por el contenido revolucionario que implica la donación de una vacuna que puede salvar a miles de millones de personas de la muerte por malaria; por tanto, es un programa que consideramos digno de recibir una ayuda sustancial por motivos de prestigio nacional, sobre todo por responder a la generosidad de Patarroyo y porque había sido la fundación Clinic del Politécnico de Barcelona la que había desarrollado la experimentación inicial de la vacuna en Tanzania y en Mozambique.

Después está la FERE que presenta algunos proyectos como Médicus Mundi, Iepala —es concretamente la sexta y no creo que sobre ella tampoco haya nada que decir—, Solidaridad Internacional, Médicos del Mundo, Paz y Tercer Mundo. A continuación, hay una larga lista que va hasta la 74, frente a las 104 que se aprobaron en la pasada convocatoria ordinaria de organizaciones no gubernamentales.

Por lo que se refiere al pacto de solidaridad, es deseo del Partido Popular cumplir dicho pacto y alcanzar en la medida de lo posible, tal como dice el pacto, la cifra del 0,35. Le vuelvo a decir que soy realista a la hora de plantear cifras mágicas, como alguien que es responsable de la cooperación, que cree en ella y la ha hecho. Creo en la responsabilidad no sólo del Ejecutivo, sino del Parlamento, para exigir un incremento progresivo de los fondos de cooperación —lo compartimos todos—. Deseo que se incrementen los fondos de cooperación no sólo hasta el 0,35, sino al 0,5 o al 0,7 y creo que es una meta que nos tenemos que marcar todos.

No quiero prometer algo que a lo mejor no puedo cumplir. Igual que en la pasada legislatura, en 1995, se prometía hasta el 0,35 a través del Movimiento del 0,7 y las ONG por lo que se dotó al presupuesto de una estructura que, a través de créditos ampliables, llegase hasta el 0,35, pero la ayuda oficial al desarrollo española ni siquiera llega al 0,28 de 1994 y en 1995 llegó al 0,24, no quiero caer en la tentación de hacer una promesa que tenga que incumplir, aunque me gustaría llegar a ese 0,35 o al 0,50 o al 0,7 como cooperador que he sido y responsable de cooperación que soy. Creo que es una obligación que tienen la Administración y la sociedad española.

En cuanto al señor Recoder, dice que he entrado como un torbellino y que debía haberle contestado con ideas pro-

pias. Le diré que son propias y compartidas por todo el mundo de la cooperación. Compartidas por la gente seria que hace cooperación, compartidas por los responsables diplomáticos en el exterior de la cooperación, compartidas incluso por los expertos más académicos de la cooperación. No he inventado la pólvora, no hay más que acudir a la legislación comparada y verá S. S. que las medidas propuestas al inicio en la Secretaría de la cooperación no se acercan ni por asomo a las que tienen países como Inglaterra, Francia, Alemania, Dinamarca y Holanda, que tienen mucha más tradición de cooperación. No hemos inventado absolutamente nada y esta necesidad la sentía todo el mundo.

En cuanto a la refundición, no es mi intención refundir —y esto es una manifestación de mi sentir personal, no lo tomen como una manifestación de responsable gubernamental— y creo sería bueno, a efectos de la cooperación para el desarrollo, vincular más el instrumento de los créditos FAD a la política de cooperación y no tanto una política comercial. No es mi deseo —ahora sí hablo como responsable gubernamental— refundir, pero hay que intentar vincular la regulación del FAD a través de una nueva ley, al menos en las líneas maestras de la cooperación internacional trazadas en la propia ley.

Sobre las funciones del Consejo de cooperación, tienen que ser única y exclusivamente funciones consultivas. Creo que las funciones ejecutivas por parte del Consejo de cooperación distorsionan su naturaleza y, sobre todo, entorpecen el mecanismo normal de una cooperación.

Respecto al Consejo de Cooperación interterritorial, le dan miedo a usted las medidas armonizadoras. Le aseguro que no es para intentar recortar ningún poder autonómico, sino para favorecer la calidad de la cooperación. Imagínese usted una organización no gubernamental que acude a la Agencia Española de Cooperación a solicitar una subvención, de un 30 o un 40 por ciento, y tiene que completar esos fondos con fondos de ayuntamientos, diputaciones, comunidades autónomas y cada uno tiene un formulario y unas exigencias distintas.

Esta situación actual no favorece a las ONG ni a la cooperación en sí. Es un verdadero galimatías de exigencias, bases, normativas, impresos, etcétera, que es necesario armonizar entre todos en pro y por el bien de la cooperación internacional, de los cooperantes y de las ONG. Las prioridades geográficas se pueden armonizar entre todos y no es que yo pretenda acercar la normativa a la realidad. Muy al contrario, creo que dentro de los fondos de ayuda oficial al desarrollo españoles destinados a cooperación tenemos que ir acercándonos cada vez más a las exigencias de los organismos multilaterales de cooperación, que establecen un 20 por ciento de cooperación básica al desarrollo para los programas de salud y sanidad. En ese caso, las zonas geográficas que son prioridad para España en estos momentos son las más necesitadas.

Ustedes comprobarán que en la convocatoria actual hemos abierto una vía para incentivar a organizaciones no gubernamentales a actuar en proyectos al desarrollo social básico en lugares como la India, que no son prioridad en España pero que, a efectos de programas de cooperación

social básica, sí podemos empezar a introducirlos. Esa es la idea que le expresaba del deseo de la Administración de abrir en algunos casos, y con esas limitaciones que le señalaba, las prioridades geográficas que hasta ahora teníamos marcadas.

Estoy de acuerdo con usted sobre los problemas comunitarios. Creo que ni la anterior Administración ni ésta han dejado de insistir y hacer gestiones ante los órganos comunitarios para que los fondos de cooperación vayan destinados fundamentalmente a los territorios sobre los que tenemos intereses estratégicos, económicos, etcétera y que también los tiene la Unión, como los fondos Meda, las gestiones que ha hecho el Ministro de Asuntos Exteriores en los últimos meses para desbloquear dichos fondos que afectan, sobre todo, al norte de África, la propia creación de la DG1 o la política comunitaria con América Latina en la que tuvo mucho que ver el anterior Gobierno español y lo tendrá éste.

También quiero decirle que, por ejemplo, en la oficina de Echo de ayuda alimentaria y de emergencia, se ha producido un cambio radical gracias al empeño del funcionario español y de los gobiernos españoles. Así en Echo antes participaban sólo organizaciones no gubernamentales danesas y holandesas y en este momento se ha abierto el juego, con lo que muchas organizaciones no gubernamentales españolas participan, por primera vez, en las ayudas alimentaria o de emergencia convocadas por la Comunidad. Eso es producto de la presencia española en la Unión y del esfuerzo de sus funcionarios y del Gobierno español.

Por último, le agradezco al señor Gómez Rodríguez su tono y le aseguro que intentaremos ser todo lo rigurosos que podamos con la gestión, pero sin ahogar con una excesiva burocracia el movimiento de las organizaciones no gubernamentales, que deben tener una frescura que la Administración no tiene. Debemos tener conciencia de que los fondos han sido empleados, y así pasa en la mayoría de los casos, aunque a veces no, y debemos intentar exigir una administración de carácter mínimo, que dé garantía al ciudadano o a esta Cámara cuando pida la documentación correspondiente de que se ha cumplido todo.

Por último, en relación con su solicitud de dotación para la lucha contra la pobreza, la prueba de que el Gobierno español cree en el fenómeno de la sociedad civil y de la cooperación en las ONG es el incremento notable que este año se ha aprobado para los programas de formación y concienciación en España sobre la necesidad para el desarrollo.

Otra cosa son algunas de las críticas que se han vertido sobre las nuevas bases que establecen los programas de concienciación. Una cosa es tener en España los programas de formación y concienciación, programas de desarrollo, sobre todo los educativos, y otra cosa es la restricción que hemos establecido de que sólo reciban fondos para la promoción y la difusión de la solidaridad aquellas organizaciones no gubernamentales que realizan proyectos de cooperación en el exterior, porque se daba la paradoja de que algunas ONG no hacían proyectos de cooperación en el exterior y se dedicaban, única y exclusivamente, a fo-

mentar la solidaridad en España. Esto es predicar la teoría sin haber hecho la práctica. Creo que las organizaciones no gubernamentales que hacen cooperación en el exterior son las que tienen que fomentar, fundamentalmente, esa cultura de la solidaridad y para ello hemos establecido un incremento notable de fondos.

Otra de las preguntas que me ha hecho el señor Fuentes es la de por qué se ha reducido la subvención otorgada a la coordinadora. En principio, no se iba a establecer subvención a la coordinadora, pero después lo modificamos, para evitar una transición brusca de una situación a otra, y se le aprobaron, creo recordar, nueve millones de pesetas. En una orden ministerial destinada a la subvención de proyectos —como usted ha dicho, no se trata de subvenciones a las ONG, sino de subvención a proyectos para el desarrollo— encaja muy mal que sin proyecto se establezca una subvención de 40 ó 50 millones a la coordinadora de organizaciones no gubernamentales. Estamos hablando de proyectos para el desarrollo. No es el lugar para establecer financiación a la coordinadora, en esto estamos prácticamente todos de acuerdo.

Creo que con esto he contestado a casi todas las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fuentes Gallardo.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Muy brevemente, señor Presidente.

En primer lugar, me gustaría que pudiese exponernos qué previsión de calendario tiene respecto a la ley de cooperación. Usted ha explicado que va a elaborarla y querríamos saber cuándo tiene previsto elevarla al Consejo de Ministros.

Respecto a que la coordinadora dice una cosa en privado y otra en público, le diré que no es ése nuestro problema. Si el portavoz de la coordinadora es al mismo tiempo miembro de una ONG y a nivel particular y en privado dice otra cosa, es un problema distinto, pero, en cuanto a la coordinadora, yo me guío por los comunicados oficiales o por lo que dicen sus portavoces, como coordinadora. Si después, como miembro de una ONG particular dice otra cosa, ése es un problema radicalmente distinto.

En cuanto al sectarismo o a la mala conciencia, yo no tengo mala conciencia, absolutamente ninguna. Durante los años de gobiernos socialistas, y en relación con las subvenciones, las ONG vinculadas a la Iglesia Católica eran las que más fondos recibían. Sin embargo, aquí hay una situación radicalmente distinta. Este año Codespa pasa de 225 millones en 1995 a 562 en 1996, casi el triple; es un aumento espectacular que no se da en ninguna otra. Puede tener usted razón o puedo tenerla yo; lo podemos verificar fácilmente cuando ustedes manden la documentación de los proyectos presentados, pero no me negará que es espectacular un aumento de casi el 300 por ciento. Otras organizaciones también suben: Intermón, de 467 a 650 millones; Manos Unidas, de 487 a 540 millones. Pero luego nos vamos a otras organizaciones laicas y vemos que le-pala baja de 335 a 289 millones de pesetas; Solidaridad

Internacional, de 318 a 264 millones; la Segovia, de 225 a 157 millones. Es lo que le digo. He hablado textualmente —estará en el «Diario de Sesiones»— de un cierto grado de sectarismo. Esos son los datos. No me dirá usted que no es significativo que esta entidad suba casi un 300 por ciento. Es que sale fuera de toda norma de aumento de todas las ONG, y eso es lo que me reafirma en el criterio que he expuesto antes.

En cuanto al diálogo, usted ha mantenido reuniones con la coordinadora, es verdad; pero también es verdad que se negaron a admitirla como mesa de negociación. Y usted tiene, como la tengo yo, la petición de la coordinadora para reformar algunos aspectos, es una versión bastante amplia, y mi impresión es que ustedes no hicieron caso absolutamente de nada.

Respecto al Consejo de cooperación, es verdad que los ministerios todavía no habían nombrado a sus representantes, pero eso no impedía la reunión, porque había quórum suficiente sin esos representantes. No es que no se reuniese porque tenían que nombrar los ministerios a sus representantes, porque si no no había quórum; no, había quórum. Si no se ha reunido es porque usted políticamente lo ha decidido, y yo respeto la decisión que usted toma, aunque no la comparto.

Sobre el aumento que usted señala de 400 millones de pesetas para este año, le señalaré que la Fundación Clinic ha presentado un proyecto que se llama «Desarrollo, aplicación y evaluación de la malaria en Mozambique», y ustedes lo han subvencionado con 292 millones de pesetas. Después ha presentado otro proyecto que se denomina «Desarrollo y evaluación de la vacuna SPF66 para control de la malaria en Tanzania», y le han concedido 132 millones de pesetas. Ya tiene usted los 400 millones. Pero realmente no son estrictamente proyectos de desarrollo sino de investigación y experimentación.

Ahora bien, usted sabe que hasta ahora estos fondos se libraban de los fondos propios de la AECL. ¿Y ustedes qué han hecho? Han dejado esos fondos en la AECL, y han utilizado para estos proyectos fondos de las ONG, con lo cual han aumentado los 400 millones. Qué sencillo es averiguar en qué consiste el aumento de los 400 millones de pesetas que ustedes dicen haber hecho. Han cargado ustedes a las ONG un coste que anteriormente estaba en la AECL. Es una decisión respetable por su parte, tienen motivos para hacerla, pero ésa es la clave del aumento de los 400 millones de pesetas que usted señala.

Respecto al pacto de solidaridad, yo entiendo que puede haber escenarios presupuestarios difíciles. Lo único que recalco es que este pacto lo firmó hace unos meses, en nombre del PP, la señorita Loyola de Palacio, actualmente en el Gobierno. Yo no dudo de que usted quiera llegar al 0,35 por ciento y más; tiene un buen aliado ahora mismo en el Consejo de Ministros, que firmó este pacto y seguro que le ayudará para no quedar en mal lugar.

Por último, usted habla de que los dos años se han elevado a cinco y de que se ha puesto el 80 por ciento. Yo no discuto que hubiese que mejorar muchas cosas en la cooperación, sería ridículo que alguien pretendiese que todo está tan perfecto que no hay nada que mejorar. Usted ha

iniciado un camino que, desde su punto de vista, va a mejorarla, yo lo dudo, pero lo que le reprocho fundamentalmente —y lo expuse en la primera parte de mi intervención— es que eso se haya hecho, por decirlo en términos coloquiales, como elefante en cacharrería, a las bravas. Eso hay que hacerlo poco a poco, porque somos un país con las ONG todavía débiles, con una cultura de la solidaridad reciente. Hay que hacerlo poco a poco. Usted habla de Europa. Es verdad que en Europa se les exige a las ONG el 15 por ciento, pero no se investiga de dónde sacan el resto del dinero, si lo sacan de tal sitio o de tal otro, no se meten en eso y usted sí se ha ocupado de dónde sacan el resto. Pero lo fundamental es la falta de diálogo, y yo me remito a lo publicado en todos los medios de comunicación de todas las tendencias. Las manifestaciones de reproche, de falta de diálogo fueron casi unánimes a la hora de establecer cambios tan importantes en este tema, me remito a lo que han dicho prácticamente todas las ONG en todos los medios de comunicación.

Señor Presidente, con esto termino. Señor Secretario de Estado, espero que nos haga llegar la documentación sobre los proyectos que han presentado cada una de las ONG que han recibido subvenciones a programas y proyectos, y desearía que, en la medida de lo posible, me contestara a alguno de los planteamientos que le he hecho últimamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Secretario de Estado, permítame que le haga algunos comentarios acerca de sus respuestas en esta su segunda intervención, en la que también ha introducido algunos elementos nuevos en relación con la primera de carácter más general.

Hay un aspecto que usted subraya de lo que va a ser su política al frente de la Secretaría de Estado con el cual coincidimos, la necesidad de un mejor control de los proyectos de cooperación. Al fin y al cabo, estamos hablando de fondos públicos y es deber de todo gobernante velar por la eficacia en el empleo de estos fondos. Por tanto, cualquier medida que tenga por objeto mejorar la eficacia de estos fondos va a contar con el apoyo de este grupo parlamentario.

Ahora bien, de la misma forma que son necesarias medidas evaluadoras de la eficacia y del correcto gasto, del correcto empleo de las subvenciones que son otorgadas por la Secretaría de Estado, pensamos que también es necesario introducir controles de otro tipo en los fondos de ayuda al desarrollo, que son fondos que constituyen la partida principal de la ayuda oficial española al desarrollo y, en consecuencia, son fondos que computan dentro del porcentaje en relación con el Producto Interior Bruto que dedica el Estado español a esas políticas, pero la primera característica que queremos destacar es que estos fondos a menudo no observan las prioridades de la política de cooperación, tanto en cuanto a los objetivos territoriales como en lo que se refiere a los objetivos sectoriales. Por poner sólo un ejemplo, que creo que ya ha sido citado en anteriores intervenciones, diré que el principal país destinatario

de estos fondos es China, país que, de otro lado, no forma parte de los objetivos territoriales de la política de cooperación tal y como han sido definidos por el Parlamento, por el Congreso y por el Senado, y por el propio Gobierno.

En segundo lugar, son fondos que, sorprendentemente, no son objeto de una evaluación con criterios de cooperación al desarrollo, sino que la evaluación que se venía realizando desde el Ministerio de Comercio hasta hace escasos meses se realizaba —y esto fue reconocido por el Secretario de Estado de Comercio en esta propia Comisión— con criterios de carácter comercial única y exclusivamente. Nuestro grupo entiende que estamos en una situación no demasiado ortodoxa y que debería corregirse.

Paso a referirme a la Orden Ministerial, tema recurrente como no podía ser de otra manera. Cuando le he dicho, no con ánimo crítico sino simplemente con voluntad descriptiva, al inicio de mi anterior intervención que usted ha entrado como un torbellino en la Secretaría de Estado, obviamente me estaba refiriendo a la Orden Ministerial, que es su acción política de gobierno, que ha conseguido generar mayores titulares de prensa hasta el momento. Y no podía ser de otra manera, porque usted ha venido a subvertir un orden establecido desde hacía bastantes años.

Nosotros siempre hemos defendido que una sociedad fuerte requiere de una sociedad civil fuerte, y el objetivo de una sociedad civil fuerte no debe ser tener muchas organizaciones no gubernamentales, sino tener organizaciones no gubernamentales fuertes. Creemos que éste es el objetivo principal. Por tanto, ahí podría haber un punto de coincidencia.

Nuestra discrepancia es de orden más práctico: nosotros pensamos que la tradición del Estado español y, fundamentalmente, la tradición de aportación de fondos privados a la sociedad civil y, en concreto, en el ámbito que nos ocupa, a organizaciones no gubernamentales que trabajan en el ámbito de la cooperación —participación que en la última legislatura fue corregida por una ley que contó con un apoyo entusiasta de este grupo parlamentario como era la referente al mecenazgo, es decir, ayudas fiscales a la aportación de fondos privados a organizaciones de todo tipo, pero también a organizaciones no gubernamentales—, la tradición que existe en este país no es comparable a la de otros países del continente europeo, otros países de la Unión Europea fundamentalmente, que son los países homónimos al nuestro.

En consecuencia, tenemos la sensación —más de una vez contrastada con organizaciones no gubernamentales que sí tienen capacidad de generar fondos propios, organizaciones fuertes, importantes, con un gran número de socios— de que es excesiva la exigencia del 20 por ciento de entrada, con las exenciones que se quiera, en determinado tipo de proyectos; teníamos que haber ido por esta línea pero de una forma más escalonada, permitiendo que las propias ONG pudieran ir readaptando su realidad a esta nueva exigencia de aportación de fondos propios. Esta es la crítica que tenemos que hacer.

El diálogo con la coordinadora, tema recurrente en esta sesión. Usted sabe que la coordinadora de organizaciones no gubernamentales insiste en la falta de diálogo, ellos di-

cen que no hay diálogo; usted dice que hay diálogo, ellos dicen que no es suficiente. En las conversaciones que han mantenido con este grupo parlamentario, así como con todos los grupos de la Cámara, en ningún caso hemos tenido la sensación de que la coordinadora pretenda suplantar la labor de gobierno, en ese caso no tendrían el apoyo de nuestro grupo parlamentario porque los que tienen que gobernar son ustedes, ya que para eso tienen la mayoría. Ahora bien, no podemos olvidar que la coordinadora representa a la mayoría de organizaciones no gubernamentales y, si no recuerdo mal, 56 de las 74 —nos decía usted hace un momento— ONG que han recibido subvención forman parte de la coordinadora. Por tanto, entendemos que es una macroorganización que debe ser tenida en cuenta, y cualquier esfuerzo que se haga por parte de su Secretaría de Estado para conversar, para intentar llegar a acuerdos será muy bien visto no sólo por la propia coordinadora sino también por diversos grupos parlamentarios, entre ellos el nuestro. Tiene usted que realizar una función de diálogo, tiene que escuchar y, obviamente, tiene que gobernar, y eso no se lo niega ningún grupo parlamentario, o al menos nuestro grupo parlamentario no le niega su deber de gobernar.

También deberá dialogar con comunidades autónomas y ayuntamientos, y usted tiene que entender —usted ha sido consejero autonómico y le supongo una sensibilidad autonómica— que a nuestro grupo parlamentario la palabra armonización le traiga malos recuerdos. De ahí mi comentario, mi advertencia de desacuerdo en ese punto. Sin embargo, nosotros siempre hemos creído, continuamos creyendo que es bueno y necesario que Administración central del Estado, comunidades autónomas y ayuntamientos se pongan de acuerdo en las líneas fundamentales que deben guiar la cooperación española; además, creemos que es perfectamente posible lograr ese acuerdo. Usted ha citado algunos ejemplos con los que estoy seguro de que van a coincidir los ayuntamientos y las comunidades autónomas, no hay ninguna comunidad autónoma y no hay ningún ayuntamiento que no esté de acuerdo con este punto. Usted también ha manifestado que no quiere que un mismo concepto dentro de un proyecto sea financiado a la vez por distintas administraciones. Esto nadie lo quiere. Por consiguiente, no dudo de que ustedes se van a poner de acuerdo. Tampoco tengo ninguna duda de que en cuanto a los objetivos se pueden poner de acuerdo, pero siempre a través del diálogo, siempre a base de intentar llegar a puntos de encuentro, y seguramente se van a tener que reunir muchas horas, y a veces eso es incluso engorroso, pero es absolutamente necesario.

Consejo de la Cooperación. El Consejo de la Cooperación es también un foro de diálogo, al que nosotros hemos apoyado desde el momento de su constitución, y no vemos motivo para que no se reúna, especialmente en un momento en el que se han tomado decisiones importantes que afectan al mundo de la cooperación. El Consejo, como organismo consultivo, tiene que tomar la suya.

Para terminar, señor Secretario de Estado, señor Presidente, quiero reiterar una pregunta que le he formulado con anterioridad: calendario legislativo. Nuestro grupo

parlamentario lleva años solicitando la ley de cooperación. Podría hacer la lista de ministros y secretarios de Estado a quienes este portavoz ha preguntado, en Pleno y en Comisión, cuándo van a traer la ley de cooperación a la Cámara. Díganos algo, por favor, dénos la esperanza de que, en un plazo breve en el tiempo, si puede ser dentro de este período de sesiones —mire si le urjo—, vamos a poder debatir en esta Cámara la ley de cooperación y la reforma de los fondos FAD, sea en una ley refundida, sea en dos leyes, como me ha parecido entender de su primera intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUAREZ**: Señor Secretario de Estado, yo estoy muy tranquilo por lo que estoy escuchando hoy aquí, tranquilo por un lado y preocupado por otro; tranquilo porque las críticas que se están haciendo por parte de la mayoría de los grupos parlamentarios lo son con intención constructiva, y eso es siempre de agradecer, y por otro lado es una tradición parlamentaria que viene sucediendo siempre. En Exteriores y en Cooperación ha habido siempre críticas, sugerencias, llamadas a los cambios de actitud, llamadas al consenso y al diálogo, lo que siempre es positivo.

No estoy tan tranquilo de que se empiece a quebrar de alguna manera, en esta su primera comparecencia. Lo que le he dicho antes ha sido una de las señas de identidad de la acción parlamentaria sobre la actuación del Gobierno en política exterior, y una parte muy importante de nuestra política exterior, como usted ha señalado antes, probablemente identificativa, es la cooperación para la ayuda al desarrollo. No estoy tranquilo porque, por las manifestaciones del Grupo Parlamentario Socialista, da la sensación, señorías, señor Presidente, de que, aun habiéndose adoptado tonos de oposición, se sigue con los mismos hábitos de gobierno, quizás malos hábitos, donde el consenso o el acuerdo se entendía siempre como que el resto de las minorías aceptara siempre el 99 o el 100 por cien de los planteamientos del Ejecutivo. Eso no se puede entender así y entiendo que tampoco debe entenderse así en el futuro. Criticar una determinada decisión del Ejecutivo por haber dado ciertas cantidades a una serie de organizaciones no gubernamentales es algo que nunca se ha hecho en esta Cámara; si me apuran, señorías, ni siquiera se ha llegado a criticar por responsabilidad de Estado, por no quebrar la conciencia de solidaridad extraordinaria que existe en este país con relación a las organizaciones no gubernamentales, ni siquiera se han hecho críticas, como ha dicho el señor Secretario de Estado, sobre la evaluación de determinados proyectos de cooperación.

Yo estoy muy tranquilo porque quizás esas críticas, señorías, señor Secretario de Estado, provienen del hecho de no conocer la cooperación en el terreno, de conocerla desde formulaciones teóricas pero no desde realizaciones prácticas. Yo aseguro a SS. SS. que las normas y los cambios introducidos, los nuevos modos que mejoran experiencias pasadas sobre la cooperación al desarrollo, están recibiendo las mejores críticas en el mundo de la coopera-

ción, sobre todo más allá de nuestras fronteras. Los profesionales de la cooperación han esperado mucho tiempo estas normas para tener elementos sólidos de control y de coordinación.

No creo que sea necesario —no lo ha hecho el Secretario de Estado, no lo voy a hacer yo tampoco— empezar a criticar puntualmente determinados usos de la cooperación al desarrollo. En consecuencia, señor Secretario de Estado, señorías, tenemos que felicitarnos porque la política del nuevo Ejecutivo básicamente intenta continuar las políticas institucionales de consenso, de acuerdo, de diálogo, que han venido siendo habituales, lo cual no quiere decir que pueda existir debate ideológico sobre la bondad o no de determinados proyectos de cooperación, lo cual no quiere decir que no existan discrepancias ideológicas sobre unas u otras cuestiones, pero no es de eso de lo que estamos hablando en estos momentos. No estaría yo muy preocupado por las grandes cifras, ni siquiera me parece una trampa de la oposición o del Gobierno ni una cuestión dialéctica. Es verdad que España es un país que se ha sumado recientemente a la cooperación al desarrollo en los últimos diez años, pero es verdad también que España es un país de cooperación tradicional en los últimos quinientos años. Es una realidad gozosa, una realidad impresionante y reconocida en los países donde tradicionalmente cooperamos. Sucede, sin embargo —lo ha dicho anteriormente el Secretario de Estado y es algo que nosotros nos permitimos apuntar—, que quizá nuestra cooperación en el exterior necesitaría un mayor sello español. En ese sentido, si las medidas que se están tomando abundan en la necesidad de que nuestro sello sea más reconocido en Iberoamérica, en el norte de África, etcétera, eso será en beneficio de todos porque va a ser en beneficio de la política exterior de España. Por tanto, ésta es una cuestión importantísima que nos gustaría resaltar.

Las grandes cifras no son importantes. Nosotros entendemos que la voluntad del Ejecutivo, plasmada en el acuerdo de solidaridad, plasmada en nuestro programa electoral, en el programa electoral del partido mayoritario, como la de todos los grupos de la Cámara, como la de la sociedad entera española, es alcanzar el 0,7 del producto interior bruto, pero recuerdo en esta Comisión y en la de Exteriores, en la legislatura pasada, los planteamientos del antiguo titular de Exteriores, cuando amargamente se quejaba de las críticas —provenientes de fuera de ámbitos parlamentarios, no desde el Parlamento porque desde el Parlamento no se le hacían esas críticas al Ministro de Asuntos Exteriores, se le daba su apoyo prácticamente en todas las acciones de la política exterior española— por no alcanzar de modo más acelerado ese 0,7 del producto interior bruto. Decía el anterior titular de Exteriores que si fuéramos capaces de coordinar y evaluar cuantitativamente las cifras de cooperación española en su conjunto, no solamente de los Presupuestos Generales del Estado, ni siquiera de los presupuestos de las comunidades autónomas, diputaciones y ayuntamientos, probablemente estaríamos bastante más cerca del 0,7 que algunos países más desarrollados. Solamente con cuantificar la ayuda humanitaria que el Estado español presta actualmente en Bosnia esta-

ríamos bastante más cerca. Por lo tanto, creo que ése no es el debate, el debate es que la política de la Secretaría de Estado —y por eso hemos de felicitarnos todos— continúa en el apoyo a las organizaciones no gubernamentales y en el compromiso solidario y unánime de esta Cámara y de este y anteriores gobiernos de que la cooperación al desarrollo sea uno de los elementos definitorios de nuestra política exterior. En este sentido, debemos de felicitarnos y felicitamos a S. S. en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Me ha solicitado la palabra para formular una pregunta la representante del Grupo Vasco, señora Aguirre. Dado que no ha utilizado su turno de intervención, me parece oportuno concedérsela. Por tanto, señora Aguirre, tiene la palabra para formular esa pregunta.

La señora **AGUIRRE URIBE**: Antes de formular mi pregunta, quiero decir al señor Secretario de Estado que, si se cumplen las intenciones que acaba de manifestar en esta comparecencia para un mayor y mejor control de los fondos públicos para la cooperación, cuente con el Grupo Vasco porque también lo hemos incluido en nuestro programa y vamos a coincidir con ustedes si siguen por el camino que ha anunciado en esta declaración de intenciones que ha presentado a la Cámara. También deseáramos que ese 0,7 de fondos para dedicarlos a la cooperación y al desarrollo llegara lo antes posible. No creo que sea hacer demagogia porque muchas instituciones locales cercanas al ciudadano ya lo han alcanzado; la capital de la Comunidad Autónoma de Euskadi, Vitoria-Gasteiz, destina el 1 por ciento de sus presupuestos precisamente a los programas de cooperación.

Paso a formularle la pregunta. Cuando ha expuesto las mejoras concretas que ha introducido en las nuevas bases de financiación para las acciones de cooperación ha indicado que se exigía a las Organizaciones que aportaran un 20 por ciento. Yo le quiero preguntar qué mecanismos de control va a introducir para que la suma de las aportaciones públicas a la financiación de proyectos no sea superior al 80 por ciento. Porque la experiencia personal que tengo como concejala de un ayuntamiento en el que he tenido esta responsabilidad —ya sé que desde una dimensión local— nos hizo encontrarnos con este problema que usted apuntaba, que a veces una misma Organización está solicitando ayudas para los mismos proyectos a diferentes niveles institucionales. No nos hable de armonización, para no despertar nuevos conflictos, pero sí es importante que nos explique, por lo menos, qué mecanismos de control se van a establecer precisamente para que la suma de las aportaciones no sea superior al 80 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Villalonga Campos): Señor Presidente, contestando a las intervenciones de los portavoces de los

grupos, concretamente a la del Grupo Vasco, diré que coincido plenamente con lo que ha manifestado el señor Izquierdo. Si hablamos en términos cuantitativos de la cooperación española al desarrollo, le podría decir que llegamos mucho más allá del 0,35: quizá estamos en un 0,50, si se pudiese contabilizar cierto tipo de ayudas. En principio, el CAD no cuenta como ayuda oficial desarrollo. Por ejemplo, la participación española en Bosnia no sólo se ofrece en tareas de control de la paz sino de verdaderas tareas de cooperación sanitaria, de saneamientos de aguas, de creación de infraestructuras en pueblos, etcétera, y tiene un presupuesto superior a los 150.000 millones de pesetas. Yo creo que al menos duplicaría la ayuda oficial al desarrollo.

Lo que no quiero es caer en el incumplimiento, señor Fuentes. Ustedes se comprometieron al 0,35 ante la sociedad, ante las ONG, desmontaron movilizaciones y tiendas de campaña, y no han llegado siquiera al 0,28 de 1994; llegaron al 0,24. Yo no quiero caer en eso. No quiero prometer algo que quizá no puedo cumplir. Esta creo que es una diferencia de actitud. Yo no voy a engañar a las ONG. Yo voy a ser franco y directo y les diré lo que creo de verdad. Es decir, administraré de la mejor forma que crea y sin demagogias. Hablaré claro siempre. Intentaré llegar a acuerdos allá donde se pueda, pero donde no pueda llegar, no llegaré. Le aseguro que dialogar, he dialogado; se han incluido muchas de las sugerencias de la coordinadora en las nuevas bases, pero las que no han podido incluirse no se han aceptado.

¿Sería preferible no haber establecido ese porcentaje de financiación no pública o exterior de las ONG? Yo tengo mis dudas. Una de las características de las organizaciones no gubernamentales es no ser gubernamentales, sino proceder de la sociedad civil. Precisamente en España, y usted lo sabe muy bien, hay muchas ONG importantes, con mucha tradición, con casi 40 ó 50 años de existencia, cuyos fondos en más del 50 por ciento no son públicos sino privados; es decir, son fondos propios y proceden de las recaudaciones de socios. En las bases también se exige un número mínimo de socios para poder participar en los concursos. Y, habría que exigir esto, que es lo que sucede en los países europeos. Y le vuelvo a decir que los países de nuestro entorno no exigen el 15 sino el 50 o el 45 por ciento. El 15 por ciento se exige en la Unión Europea para los programas de emergencia; para las acciones o proyectos de cooperación ordinarios se exige bastante más, desde un 30 hasta un 55 por ciento en algunos países europeos. Nosotros hemos exigido un mínimo de un 20 por ciento. Se trata de evitar la creación de un entramado de organizaciones gubernamentales. Para eso hemos incrementado los fondos, para que se hagan difusión de su propia organización, de la solidaridad en España mediante publicidad, educación para el desarrollo, con la posible concertación con entidades bancarias, etcétera. Hay cincuenta mil formas de obtener fondos. Si tenemos organizaciones no gubernamentales que respondan de unos fondos públicos no solamente ante la Administración sino ante sus propios asociados, y ante la sociedad tendremos más calidad en la cooperación.

En España, aunque somos jóvenes en materia de cooperación, no lo somos tanto como a veces se hace ver. Quizá la Iglesia tiene más tradición, pero las cosas son como son y yo no las puedo cambiar. Antes de que apareciese el concepto ONG la Iglesia hacía cooperación en las misiones. Eso no lo puedo cambiar yo. No pretenderá decir que yo tengo afinidad ideológica con el Opus Dei. Le aseguro que los miembros de la comisión evaluadora de programas y de proyectos de las ONG son en su gran parte los mismos que estaban antes. Usted lo puede comprobar con los técnicos. Tengo el mismo Director de oficina de Planificación que tenía el anterior Gobierno; actualmente existe la misma administración del programa de ONG que estaba antes. Pregúntele usted quién ha sido sectario y cómo funcionó la pasada comisión que hizo la resolución de la convocatoria ordinaria. Pregunte qué es lo que pasó allí por parte de la presidencia de la agencia. Yo no quiero entrar en este tipo de debates, pero, por favor, no me acuse de sectarismo porque yo puedo seguir con muchos argumentos de este tipo.

Sobre la armonización, disculpe, pero yo tampoco soy un administrativista y quizá tenemos una sensibilidad a flor de piel. Podríamos decir coordinación, porque siempre hay alguno que coordina y otros que son coordinados. Se trataría de ponernos de acuerdo en una serie de cosas mínimas: de objetivos, de papeles, de prioridades sectoriales, de prioridades territoriales, entre comunidades autónomas, ayuntamientos, estado y diputaciones provinciales, que también hacen cooperación, porque son cuatro los niveles administrativos en España que están trabajando en materia de cooperación. Se trataría de ponernos de acuerdo, y llámenlo como se quieran: armonización, coordinación, puesta en común. Es una cuestión de terminología. Le aseguro que yo no quiero imponer nada a nadie y mi objetivo es que la cooperación sea de calidad, que beneficiemos el funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales y que la ayuda que llega al Tercer Mundo sea lo más racional posible.

Por último, sobre los plazos para el envío a la Cámara de la ley de cooperación, ya lo anunció el portavoz del Gobierno y el calendario legislativo ya se ha planteado ante las Cámaras. Mi intención —ya estamos trabajando en ello— es tener perfilado un proyecto de ley de cooperación en este trimestre. Desconozco el tiempo que puede llevar su tramitación parlamentaria. Quizá las discusiones sean amplias. Hay ONG concretas que nos han hecho llegar sus proyectos, como Intermón; la Coordinadora, por otro lado, nos ha enviado el suyo; tenemos el anteproyecto de la anterior administración. Es decir, tenemos mucho material y estamos trabajando sobre él. Lo que me gustaría es que fuese una ley de consenso en beneficio de la cooperación, y que la cooperación fuese una política de Estado, como bien ha dicho el portavoz del Grupo Popular; una política de Estado compartida por todos los grupos como se comparte la política exterior.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **RELATIVA A LA ADOPCION DE MEDIDAS DE APOYO AL COMERCIO JUSTO Y SOLIDARIO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000046.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado. En nombre de la Comisión, deseo agradecerle su presencia.

Antes de despedir al señor Secretario de Estado, procedería en este momento, dado que el representante de Izquierda Unida y proponente no se encuentra en la sala, a dar por decaída su proposición.

Por tanto, si a SS. SS. les parece, se levanta la sesión.

Eran las once y treinta minutos de la mañana.